BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MARTES 26 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8148

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por F. Parodi, comiso mercaderías.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 716-C-1921. — R. F. Nº 84. — Vista la apelación deducida por el señor Fernando Parodi, de la resolución corriente a fojas 20 y vuelta que impone el comiso de las mercaderías, encontradas entre unos baúles de equipajes que se declararon con ropa usada,

Atento lo actuado, y,

Considerando:

Que los efectos en denuncia constituyen verdaderas mercaderías de comercio que se omitieron en la declaración.

Que sin la intervención del denunciante la renta se habría perjudicado

Que las razones con que se pretende justificar la omisión, son inaceptables; y siendo la pena aplicada la establecida para el caso, por la Ley, no existe mérito para modificarla

De acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Pedro Marino

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 706-C-1921. — R. F. Nº 80. — Vista la apelación deducida por el señor Pedro Marino, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone el pago de una multa igual al valor del exceso constatado en una partida de rollos de alambre,

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que el error de que se trata no es de los imposibles de pasar inadvertidos;

Que la resolución de la Aduana se ajusta a las disposiciones legales vigentes y a las constancias del sumario.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por American Express Co.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 707-C-1921. — R. F. Nº 82. — Vista la apelación deducida por American Express Company, del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de unos impresos en colores sobre papel,

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que se pide a despacho mapas en general de la partida 2553 y de la verificación, resultan impresos en colores sobre papel de la partida 2519.

Que tratándose de un impreso destinado a servir de reclame de una institución comercial el procedimiento a seguir por la Aduana al dictar su fallo es el que corresponde.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Fernando Parodi.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 714-C- 1921 — R. F. Nº 77. — Vista la apelación deducida por el señor Fernando Parodi, de la resolución administrativa corriente a vuelta de fojas 14, que impone el comiso de las mercaderías encontradas entre unos baúles de equipajes que se declararon como ropa usada

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que los efectos en denuncia constituyen verdaderas mercaderías de comercio, que se omitieron en la declaración.

Que sin la intervención del denunciante la renta se hubiera perjudicado.

Que las razones con que se pretende justificar la omisión, son inaceptables; y siendo la pena aplicada la establecida para el caso por la ley, no existe mérito para modificarla.

De acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por J. E. Turner y Cía.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 713-C-1921. — R. F. Nº 78. — Vista la apelación deducida por los señores J. E. Turner y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso a unas mercaderías, y conmuta la pena a otras por una multa igual al 50 por ciento de su valor,

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que al efectuar la visita de rancho al vapor Monasses, se encontraron sin manifestar unas partidas de sábanas, jabones, zapatos, tazas, fundas, a las que la Aduana aplica la pena de comiso, y unos rollos de cabos de manila y palas a las que se le impone una multa igual al 50 por ciento de su valor;

Que por lo que respecta a los artículos enumerados en primer término, si bien se ha cometido una infracción, penada por la ley, debe tenerse en cuenta que existen varios atenuantes por lo que no debe ser castigada con tanto rigorismo ya que los artículos en cuestión son para el uso de la tripulación de a bordo

Que en cuanto a los rollos de cabo y palas, la Aduana al dictar su fallo, teniendo en cuenta diversas circunstancias, conmutó la pena

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Refórmase el fallo apelado aplicando la pena de dobles derechos a la mercadería caída en comiso y déjase subsistente en las demás.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Revocando fallo apelado por Cesar Blanco.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 802-C-1921. — R. F. Nº 79. — Vista la apelación deducida por el señor César Blanco, empleado de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que sobresée en su denuncia sobre introducción de mercaderías como equipajes.

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que se denunció la introducción de tres baúles conteniendo ropas nuevas y usadas, cinco bolsas arroz, y tres cajones conserva,

Que por lo que respecta a las bol-

sas de arroz y cajones con conservas siendo su valor casi insignificante y por otra parte dada la circunstancia, de que en forma alguna hubieran pasado inadvertidos, no corresponde pena, tal como lo ha resuelto la Aduana en el fallo de que se recurre.

Que en cuanto a los baules conteniendo ropas, habiendo resultado de la verificación practicada por el Vista 64 kimonos de seda, completamente nuevos, los que no se han manifestado se ha incurrido en una infracción penada y prevista por la Ley

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Revócase el fallo apelado, imponiendo la pena de comiso a los 64 kimonos encontrados sin manifestar

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Negando reconsideración del fallo apelado por E. Montepagano

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 6667-M-1920. — R. F. Nº 83. — Vista la presentación del señor Esteban Montepagano, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de Septiembre 21 de 1919, por la cual se confirmó el fallo recaído en el sumario número 364-S-920, de la Aduana de la Capital;

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que se trata de un asunto que ha quedado definitivamente resuelto con fecha 19 de Noviembre último

Que no es posible mantener por tiempo indefinido el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado;

La mesa de entradas no admitirá ninguna solicitud que se relacione con el presente asunto

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sin efecto arrendamiento terreno a don Juan Erratchu.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 1546-E-1920. — R. V. Nº 321. — Visto este expediente en el que la Aduana de la Capital comunica a don Juan Erratchú no ha abonado el arrendamiento del terreno que se le concedió por resolución de 7 de Agosto de 1920, con destino a la instalación de una cocina económica para obreros; y,

Considerando:

Que la falta de pago del arrendamiento del terreno de referencia, es causa suficiente para declarar caduca la concesión.

Se resuelve:

Déjase sin efecto la concesión otorgada a don Juan Erratchu por resolución de 7 de Agosto de 1920, para instalar una cocina económica en el lote E. del Nuevo Puerto de la Capital

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Despacho de «Sobretodos», de la partida 2109.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 561-C-921. — R. F. Nº 87. — Vista la apelación deducida por la Casa Burberrys, de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, que declara que unos sobretodos impermeables, son de valor declarado al 40 por ciento;

Atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que, como lo declara la minoría del Tribunal, se trata de un sobretodo de tela impermeable de algodón de la partida 2109, y que la circunstancia de que carezca de goma, no justifica en manera alguna sacarlos de la partida en que se manifiestan

Que, por lo tanto, corresponde declarar bien manifestada la mercadería.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2109.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Agricultura y Defensa Agrícola. — Direc. Gral.. — Sin efecto cargo por multa de 5 por ciento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

Exp. 6472-A-920. — R. V. Nº 243. — Vista la nota de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que pide se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de la Capital, por multa de 5 por ciento en que incurrió el despacho número 85.381, por demora en el retiro de los efectos en él documentados;

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que la multa en que se ha incurrido ha sido por culpa de la Empresa del Ferrocarril encargada del suministro de los wagones necesarios para el transporte de dichas mercaderías, dentro del plazo fijado por la Ley.

Que, en consecuencia, es equitativo acceder a lo pedido

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital — Despacho de relojes despertadores de viaje con estuche.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Exp. 507-C-921. — R. F. Nº 85. — Visto que la Aduana de la Capital remite para la interpretación que corresponde dar a este Ministerio, la cuestión planteada con motivo del despacho de relojes despertadores de viaje con estuche,;

Atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que se manifiesta un cajón con cuarenta y dos despertadores para viaje de la partida 628 y 10 kilos estuches.

Que no existe falsa declaración, pués, como lo manifiesta la minoría del Tribunal de Vistas, el interesado manifiesta la mercadería en todos sus detalles.

Que se trata de un reloj despertador de clase fina, expresamente comprendido en la partida en que se manifiesta y que puede ser utilizado con o sin estuche, sin que este último forme parte integrante del mismo, al extremo de no admitir para su uso la separación que se hace al manifestarlos;

Se resuelve:

Declarar que la mercadería en cuestión, ha podido ser manifestada independientemente de los estuches;

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Allison Bell W. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

Exp. 6011-A-1920. — R. V. Nº 267. — Vista la presentación del señor W. Allinson Bell, en la que solicita devolución de la suma de $ 46,33 o/s., pagada en el Consulado Argentino en Oporto, por el vapor «Amstelland» atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor de referencia no pudo tomar carga en el puerto de Oporto, debido a habérselo impedido la huelga del personal marítimo habida en el mismo;

Que siendo los recurrentes ajenos a los motivos que impidieron al aludido embarque, la devolución que se pide es procedente;

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Juan F. Arrizabalaga.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

Exp. 5903-C-1920. — R. F. Nº 65. — Vista la apelación deducida por el señor Juan F Arrizabalaga, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone el pago de una multa igual al valor de una partida de cortaplumas

Atento lo actuado: y,

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos declara que los cortaplumas en cuestión, con excepción de tres de las muestras de calidad regular, que han sido bien manifestadas, las restantes pertenecen a las partidas en que se denuncian

Que dicha clasificación ha sido consentida por el interesado.

Que excediendo del 50 por ciento la diferencia de valor y derechos la pena impuesta es la que corresponde.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Elías P Alvarez y H. Millin.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

Exp. 563-C-1921. — R. F. Nº 63. — Vista la apelación deducida por los señores Elías P. Alvarez Montenegro y Hector Millin, empleados de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que sobresée en su denuncia sobre exceso en un despacho de ligas;

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que el fallo recurrido interpreta la manifestación hecha en la única forma lógica, pues la unidad en materia de ligas es el par;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de B. Blanca. — Sobreseyendo fallo apelado por P. Roldán.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

Exp. 605-B-1921. — R. F. Nº 64. — Vista la apelación deducida por el señor Pedro Roldán, del fallo de la Aduana de Bahía Blanca que impone pena de comiso sobre la diferencia de peso constatada en un despacho de llaves movibles;

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que se solicitó a despacho 976 bultos conteniendo 235 máquinas sembradoras e igual cantidad de llaves movibles, pesando estas 37 kilos;

Que de la verificación resultó exacta la manifestación en cuanto al número de unidades, pero con un exceso en el peso de las llaves;

Que se trata de llaves introducidas conjuntamente con las máquinas a que se destinan y a razón de una por cada máquina.

Que en virtud de lo prescripto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933, las piezas y accesorios cuando lleguen conjuntamente con las máquinas, deben ser aforadas por la partida que corresponda a éstas.

Que por tal razón resulta que el exceso denunciado no ha podido causar perjuicio al Fisco.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Sobreseér.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por Malato y Co.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Exp. 712-C-1921 — R. F. Nº 75. — Vista la apelación deducida por los señores Malato y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que les impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó de la verificación en una partida de extracto;

Atento lo actuado: y,

Considerando:

Que los recurrentes establecieron en el documento de despacho la cantidad parcial y la total en guarismos y letras, o sea (1.10 litro) un litro diez centilitros en (200) doscientas unidades de (55) cincuenta y cinco milímetros.

Que desde luego correspondía pedir aclaración del error que surgía evidente de la misma declaración.

Y que además, como lo hace notar el señor Procurador del Tesoro, la denuncia no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 1040 de las Ordenanzas de Aduana, pués se ha omitido en ella un detalle esencial, cual era el litraje asignado a cada uno de los frascos de extracto.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Sobreseér, llamándose la atención al denunciante sobre la forma en que fué formulada su denuncia

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por The Ault y Wiborg Argentine Co.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Exp. 510-T-1921. — R. F. Nº 76. — Vista la apelación deducida por Thé Ault y Wiborg Argentine Company, del fallo de la Aduana de la capital que dispone la transferencia a su favor de una mercadería;

Atento lo actuado y,

Considerando:

Que la Aduana en uso de las facultades que le confieren el Art. 134 de las Ordenanzas y 12 del Decreto Reglamentario de la Ley 10362, juzgando bajo el valor de la mercadería, dispuso su adquisición.

Que la presentación y defensa que hace la Compañía recurrente, no aporta en manera alguna argumentos que justifiquen la modificación de lo resuelto, sino. que, por el contrario, evidencian la falsa declaración cometida.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Evacuando consulta sobre clasificación de un papel para imprimir diarios.

Buenos Aires Febrero 22 de 1921.

Exp. 670-G-1921. — R. V. Nº 271 — Visto que la Aduana de la Capital remite a la resolución de este Ministerio, la consulta formulada por la firma W. R. Grace y Cía. Argentina, respecto a la clasificación que corresponde a un papel destinado a la impresión de diarios, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el estudio realizado por la Junta de Vistas del ramo y por el Tribunal llega a la conclusión de que el papel consultado si bien difiere en algo del que se considera típico para diarios, le comprende la franquicia que acuerda la Ley 10362;

Que, en consecuencia, corresponde su despacho de acuerdo con la Ley citada.

Se resuelve:

Declárase que el papel de referencia debe despacharse con la franquicia que establece el Art. 3º Inc. 1 de la Ley 10.362.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Amancich Francisco. — Se revoca resolución de impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Exp. 175-A-1921. — 140 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco Amancich, destilador de alcohol vínico de Guaymallen, Mendoza, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 1º de Diciembre ppdo., dictada en estas actuaciones, por la cual se le condenó al pago de una multa de doscientos pesos moneda nacional, por haber trabajado en una operación destilatoria de orujos, mayor tiempo que el que le fijaba el permiso que se le concedió, y,

Considerando:

Que no consta de los presentes actuaciones (ni aún en el documento de fojas dos que se le entregó al recurrente como autorización para trabajar), que se le haya notificado en forma alguna la reducción del tiempo para destilar sus lías;

Que en consecuencia, y como aduce el apelante, queda perfectamente explicada su situación, pues no tuvo conocimiento de la disposición citada y por lo tanto no se le puede responsabilizar de su falta de cumplimiento;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Revócase la resolución apelada, y llámase la atención de la Administración General de Impuestos Internos para que disponga lo pertinente a fin de evitar omisiones como la señalada en los considerandos de la presente resolución.

Vuelva a la Repartición nombrada a sus efectos.

Salaberry

Asta Miguel Angel. — Se confirma resolución sobre clasificación de patente

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Expte. 142-A-1921. — 101 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Miguel Angel Asta, contra la clasificación que a los efectos del pago del impuesto de patente por todo el año de 1920, le aplicó la Repartición del ramo; y,

Considerando:

Que de las constancias de autos resulta que el reclamo formulado para que se liquide la patente cuestionada por meses, es completamente infundado.

Que las resoluciones de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por las que se confirmó dicha clasificación, se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias de la materia

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna nueva razón de orden legal o de hecho, o que no se haya tenido en cuenta al dictar las resoluciones citadas,

Se resuelve:

Confírmase la clasificación de que se recurre.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, a sus efectos

Salaberry

Barber y Cía. — Renovación de una letra.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1921.

Expte. 198-B-1921. — 114 V. — Visto que los señores Barber y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de las letras a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, números 1371 «3 bis» y 1375 «3 bis», con vencimiento al 15 y 23 del mes en curso, respectivamente, por valor de ($ m/n. 2.672) dos mil seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional la primera, y ($ 2.700) dos mil setecientos pesos de igual moneda la segunda, y,

Considerando:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país;

Atento a lo informado por la Repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de qué provienen las letras en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de las mismas, deberá hacerse efectivos sus importes.

Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Salaberry

Bertani José. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

Expte. 41-B-1921 — 90 V. — Visto que el señor José Bertani, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 29 de Diciembre ppdo dictada en estas actuaciones, por la cual se le condena al pago de las sumas de pesos 78,70 m/n. y pesos 787 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente por haber comprobado que poseía en su negocio, una partida de bebidas alcohólicas, sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente; y,

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente, está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicadas al caso,

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, pues la cita del artículo 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal, es improcedente, por que en el presente caso no sólo hay la menor duda respecto a la infracción cometida, sino que hay evidentes presunciones de que el causante ha pretendido eludir su responsabilidad por medios impropios.

Que, tampoco lo exime de responsabilidad, la ignorancia que alega respecto de los procedimientos administrativos del sumario, en que ha intervenido.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Salaberry

Badell Carlos Alberto. — Se le acepta el mandato como dependiente de despachante.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921

Exp. 343-B-921. — R. V. Nº 311: — Vista la presentación del señor Carlos Alberto Badell, en la que pide se haga saber a la Aduana de Bahía Blanca, que puede aceptar el mandato que le confiere la Casa Duprat, Aguirrozabala y Cía., para intervenir en los trámites de aduana, en calidad de dependiente de dicha firma,

Atento los informes producidos; oído el señor Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que si bien el recurrente es un incapaz, el Art. 1897 del Código Civil, autoriza para conferir mandatos a personas en estas condiciones, con los efectos comunes con respecto a terceros;

Que la excepción contenida en el Art. 1898 se refiere a las relaciones entre mandante y mandatario, y no perjudican los intereses de terceros

Se resuelve:

Desglósese el Exp. 3803-B-920 para su remisión a la Aduana de la Capital y pase a la de Bahía Blanca haciéndole saber que puede aceptar el mandato conferido al recurrente y, a los demás efectos

Salaberry

Bessler Waechter y Cía. — Reembarco tierra romana al Brasil

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921

Exp. 907-B-921. — R. V. Nº 320: — Vista la presentación de los señores Bessler Waechter y Cía en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana (Brasil), por vía terrestre, cien barricas tierra romana;

Atento lo actuado, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar al Brasil, con intervención de la de Paso de los Libres, y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Buenos Aires Elevator Co. — Renovación de varias letras

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

Exp. 6197-B-920. — R. V. Nº 241 — Vista la presentación de Buenos Aires Elevator Co., en la que pide se le permita renovar las letras que se detallan de fojas 2 a 4, firmadas ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a los materiales para la construcción de un elevador;

Atento lo actuado; y,

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido

Se resuelve:

Concédese renovación de las letras de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Basilio Humlak. — Dejando sin efecto su concesión.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el solar D. de la manzana Nº 151 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones concedidos al señor Basilio Humlak, de conformidad con la Ley Nº 4167, ha comprobado que se encuentra baldío, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión del solar D. de la manzana Nº 151 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, acordada a don Basilio Humlak fijándose para una nueva adjudicación el precio de diez pesos moneda nacional y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Germán Vidal. — Disponiendo que la Dirección General de Tierras practique una nueva inspección.

Buenos Aires Febrero 23 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras respecto del arrendamiento de los lotes 3 y 4 de la fracción C. de la Colonia pastoril Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz:

Que se han formulado dos pedidos por esa tierra, uno del señor Manuel García Núñez en Octubre 21 de 1918 por el lote Nº 4, gestión que no ha sido ratificada dentro del plazo de ofrecimiento ni hasta la fecha y otro pedido de don Germán Vidal por tres leguas del lote 3 y el lote 4, quién en su carácter de ocupante.

Que la Dirección General de Tierras aplicando el artículo 3º del decreto de 29 de Diciembre de 1911 considera que hay evidente justicia en preferir a este solicitante que por los documentos presentados sobre la cantidad de hacienda que posee y por sus antecedentes ofrece seguridades de que realizará una explotación personal y directa en la tierra que gestiona no tomándose en cuenta el pedido de don Manuel García Núñez a quién debe considerárselo como desistido por abandono de las gestiones iniciadas y en esta situación estima que procede la aplicación por analogía del decreto citado de 29 de Diciembre de 1911 adjudicándose a don Germán Vidal el arrendamiento de esas superficies; y,

Considerando:

Que no obstante la razón invocada tanto por el interesado como por la Dirección General de Tierras para decidir la adjudicación de este arrendamiento, conviene antes de proceder a la concesión, se compruebe por una inspección que realmente se explotan esos lotes por el interesado, situación que no lo perjudicaría si efectivamente se encuentra poblada esa tierra;

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que disponga que oportunamente se practique una inspección que compruebe que don Germán Vidal ha introducido los suficientes capitales para la adjudicación del lote Nº 4 y las leguas B. C. D. del lote Nº 3 de la fracción C. de la colonia pastoril Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz debiendo elevarlo para la adjudicación del lote una vez practicada la inspección

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Pabla Vásquez. — Dejando sin efecto su concesión.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares A y D de la manzana Nº 115 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, concedidos a doña Pabla Vásquez de conformidad con la Ley Nº 4167, ha comprobado que se encuentran baldíos por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión;

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares A y D de la manzana Nº 115 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, acordada a doña Pabla Vásquez, fijándose al precio de diez pesos moneda nacional para una nueva adjudicación; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Victoriano Rivera. — Concesión sin efecto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente

Que con fecha 23 de Abril de 1913 fué prorrogado a favor del señor José Rivera el contrato de arrendamiento por la mitad Oeste del lote Nº 71 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y el 15 de Octubre de 1907 se aprobó el contrato celebrado con el señor Victoriano Rivera para el arrendamiento del lote Nº 49 bis de la misma zona;

Que la inspección practicada en estas tierras ha comprobado que se explotan conjuntamente con la extensión fiscal de 5.000 hectáreas ubicada al Norte del lote Nº 49 bis y parte de los lotes 71 y 49 de propiedad particular, habiéndose formado el establecimiento denominado «Tres Cerrillos» de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»;

Que en cuanto al arrendamiento de la parte Oeste del lote Nº 71 concedido al señor José Rivera en Abril de 1913 no debe ser renovado en atención a que no tiene interés personal por la tierra, ya que la explota la sociedad citada;

Que respecto al lote Nº 49 bis afectado al contrato celebrado con don Victoriano Rivera corresponde declararlo fiscal y libre de adjudicación en virtud de que, aparte de la circunstancia de ser explotado igualmente por la Sociedad formada las mejoras existentes no representan un valor que alcance al mínimo establecido por la Ley Nº 4167 habiéndose incurrido en la sanción establecida por el artículo 13 de su contrato y 10 de la Ley citada;

Que la extensión ubicada al Norte del lote Nº 49 bis no se encuentra afectada a ningún contrato pero es explotada también por la misma Sociedad por lo que procede disponer sea desalojada, y ordenar se ofrezca en arrendamiento, las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 pudiéndose desde luego, provisoriamente con el Nº 71 bis ya que se halla lindero al 71.

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º Declarar fiscal y libre de adjudicación el lote Nº 49 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que estaba afectado al contrato celebrado con el señor Victoriano Rivera, en razón de que ha incurrido en la sanción establecida en los artículos 13 de su contrato y 10 de la Ley Nº 4167 y por lo tanto caducos los derechos emergentes del mismo quedando a beneficio del Estado las mejoras introducidas y, en cuanto a las cuotas no liquidas afectarlas al pago de la ocupación ejercida.

2º Considerar fiscal y por lo tanto libre de adjudicación la superficie de cuatro mil setecientas setenta y tres hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote 71 de la Zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre.

3º Quedan ofrecidos en arrendamiento por el término de noventa días en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 el lote Nº 49 bis, la mitad Oeste del lote Nº 71 y las cinco mil hectáreas ubicadas al Norte del lote Nº 49 bis que provisoriamente en adelante se denominará como el Nº 71 bis, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que exija de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera» abone el importe correspondiente a los arrendamientos por la ocupación de la mitad del lote 71 y lote Nº 49 bis a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual desde el día del vencimiento de la última cuota de arrendamiento hasta que abandone la tierra y por la superficie de cinco mil hectáreas ubicada al Norte del lote Nº 49 bis en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre de 1920, por los últimos cinco años, y dispondrá lo necesario para hacer cargo de las mejoras que quedan a beneficio del Estado en razón de la caducidad de los derechos por el lote Nº 49 bis.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Asesora del Acceso de los Ferrocarriles del Estado a la Capital Federal. — Licitación útiles

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Exp. 1630—C—921. — Visto el resultado de la licitación privada a que ha llamado la Comisión Asesora del Acceso de los Ferrocarriles del Estado a la Capital Federal en orden a la resolución de fecha 23 del actual para el suministro de los útiles e instrumentos que se detallan de fs. 2 a 4, y de acuerdo con los precios mas ventajosos y equitativos que se ofrecen en las respectivas propuestas.

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar la licitación de que se trata y adjudicar la provisión correspondiente en la forma y a las casas que se indican a continuación de conformidad con los resultados obtenidos en los pedidos de precios numerados del 1 al 7, y que contienen el detalle respectivo:

Pedido Nº 1: A la casa A. Grimaldi y Cía.: Jalones regla de acero escuadras, banderas y mesa de dibujo por la suma de doscientos un pesos moneda nacional ($ 201.00 m/n.).

A la casa Lutz, Ferrando y Cía: Aparato fotográfico, películas, estuche caja compás escala y trípode de metal por la suma de trescientos ochenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 380.85 m/n.).

Pedido Nº 2: A la casa Estrabou y Cía.: por la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 344.70 m/n.).

Pedido Nº 3: A la casa Jacobo Peuser: con excepción del renglón Nº 12 por la suma de ciento cuarenta pesos con veinte centavos moneda nacional (140.20 m/n.).

Pedido Nº 4: A la casa Jacobo Peuser: con excepción del renglón Nº 18 por la suma de ciento veintisiete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 127.90 m/n.).

Pedido Nº 5: A la casa Gutiérrez Blanco y Cía.: por la suma de novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 985.00 m/n).

Pedido Nº 7: A la casa Estrabou y Cía.: con excepción de los renglones Nos. 1, 2, 5, 10 y 11 por la suma de ciento veintiseis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 126.55 m/n).

En cuanto al pedido Nº 6 cuya adjudicación no ha podido hacerse por no haber concurrido ninguna de las casas invitadas a formular precios, queda facultada la citada Comisión para adquirirlos directamente en plaza así como también el renglón Nº 12 (Lápices 4 H Koh y Noor) del pedido Nº 3, el renglón Nº 18 (Cajas de cartón para documentos) del pedido Nº 4, y los renglones Nos. 1, 2, 5, 10 y 11 (pavas grandes hierro enlozado ollas grandes hierro enlozado jarros de lata tarros para agua «20 litros» filtros de loza «10 litros»), del pedido Nº 7.

Queda asimismo autorizada la citada Comisión para adquirir un automóvil Ford conforme al presupuesto que acompaña importe de dos mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.470.00 m/n).

La suma de cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.776.20 m/n) a que ascienden las adquisiciones de que se trata se atenderá con los fondos provenientes de la partida 18 ítem 6º inciso 1º Anexo L del presupuesto de 1920.

Publíquese hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la citada Comisión a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp.—R—1117—20

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte—Ricardo D. Rezabal contador domiciliado en Catamarca 463, y James Robertson Mac Donald, comerciante, domiciliado también en esta capital calle Bartolomé Mitre 467, ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia, en busca de petróleo en dicho distrito, solicitan el permiso correspondiente sobre parte del lote Nº 148 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, propiedad de la Sucesión del doctor Krigier, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Los límites de la zona que se va a explorar serán los siguientes:

El del E. se apoyará sobre el límite O. del lote Nº 147 en una extensión de 1.000 metros al Norte y 1.000 metros al Sud del centro de las vías del Ferrocarril del Estado, que cruza el lote Nº 148. — De este punto—el centro de las vías—se trazará una recta de 5.000 metros de largo en dirección al Oeste y como entre esas paralelas habrá 2000 metros (de ancho) se formará así un rectángulo que cubrirá una superficie de 1000 hectáreas.

El campo está alambrado y hay sembrados en parte. — Es justicia — (Fdos). R. D. Razabal — James R. Mac Donald.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte a las quince horas. — Conste: — Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) J. R. Montes de Oca, — Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y según declaración del interesado, son de propiedad de la Sucesión del doctor Krigier, domiciliado en Comodoro Riavdavia.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a la Sucesión del doctor Krigier, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión del doctor Krigier en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. — Director General.

E-19 abril Nº 5736 v-29 abril

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas en el mes de Marzo de 1921.

Concedidas

16800 Nuevo sistema de manga para ganador mayor. — Roberto M. Foulkes. — Por 10 años. — Marzo 8—1921.

16801. — Mejoras en alambre de púa. — Braddock Wail y Manufaturing Co cesionaria de Eduard J. Braddock. — Por 10 años. — Marzo 8 de 1921. — Revalida Patente Norte Americana.

16802. — Método y aparato para el transporte de materias pulverizadas. — Fuller Leigh Co. cesionaria de Alonso Garfford Kingen. — Por 10 años. — 8 de Marzo de 1921.

16803. — Mejoras en y relacionadas con aparatos generadores de gas. — David Joseph Smith. — Por 10 años. — 8 de Marzo de 1921.

16804. — Aparato para la producción de gas y otros productos de substancias vegetales. — Fred Jez Smith y Mara Emily Murray, cesionaria de Frank Pfeifer. — Por 10 años. — 8 de Marzo de 1921.

16805. — Disposición para efectuar una ventilación rítmica en los secadores. — Pilade Barduci. — Por 10 Años. — 8 de Marzo de 1921. — Revalida Patente Italiana.

16806. — Disposición para producir una ventilación rítmica en los secaderos. — Pilade Barduci. — Por 10 años. — 8 de Marzo de 1921. — Adic. a la Nº 16805.

16807. — Aparato de calefacción eléctrica.—Joaquín Delgado (hijo) Por 5 años. — 10 de Marzo de 1921.

16808. — Máquina frigorífica para producción de frío en peque-

ños redimientos. — Aktiegesellschaft der Maschinenfabuken Escher Wyss y Cía. — Por 10 años. — 10 de Marzo de 1921.

16809. — Procedimiento y aparato para condensar vapores de aceite. — Richard Fleming. — Por 10 años. — 10-3-921.

16810. — Mejoras en aparatos compresores. — Worthington Pump and Machinery Corporatión., cesionaria de John Berrigan. — Por 10 años. — Marzo 10 de 1921.

16811. — Barra segmental de parrilla. — Calvin Retiens Waid. — Por 10 años. — 10 de Marzo de 1921. — Revalida Patente Norte Americana

16812. — Mejoras en medios para utilizar el escape de vapor. — P. J. Plácido Arnat.. — Por 10 años. — 10 de Marzo de 1921.

16813. — Mejoras en molinos de viento. — Aron Blufstein. — Por 10 años — 10 de Marzo de 1921.

16814. — Mejoras en interruptores termales para circuitos. — Henry Sieben cesionario de H. Sieben y B. C. Haldemán. — Por 10 años. — 10 de Marzo de 1921.

16815. — Timbres eléctricos para corriente alternada. — Albite Verón Pére y John Verón Fils — Por 10 años. — 10 de Marzo de 1921.

16816. — Aparato Automático electromagnético interructor de corriente. — Evaristo Santos. — Por 10 años. — 10-3-921.

16817. — Interruptor eléctrico a hora determinada. — Walter Sunes — Por 5 años — 10-3-921.

16818. — Reductor de corriente contínua o alternada para el uso de campanillas. — Luis Fonseca. — Por 5 años. — 10 de Marzo de 1921.

16819. — Nuevo tipo de interruptor eléctrico. — Juan Bando. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16820. — Sistema de fijar una máquina motriz provista de un comunicador como por ejemplo: metales eléc. operadores — Laudawi trchoftlike Machine Gesellschaft. — Por 5 años. 15 de Marzo de 1921

16821. — Una disposición en el enrollamiento de cortocircuito. de los motores de inducción con dicho enrollamiento — Razón Social, A. S. Jzds. *K.* Elektro. — Por 5 años — 15 de Marzo de 1921.

16822. — Mejoras en controladores para motores eléctricos. — General Electric Co. cesionaria de John P. Tritle. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921

16823. — Máquina reguladora automática de motores y dínamos de toda clase. — Hugo Wusshold y Ricardo Rigolí — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921

16824. — Mejoras en o referente a generadores de arco. — The Poulsen Winlass Có. Ltda., cesionaria de Peder Oluf Pedersén — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16825. — Mejoras en o relativas a micrófonos. — William Kennedy Laurie Dickson — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16826. — Mejoras en tirantes de cemento armado, de hierro, o de otros materiales — Otto Gottschalk. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16827. — Máquina de calcular. — The National Cash Register Co — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16828. — Máquina de calcular. — The National Cash Register Co. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16829. — Mejoras en y relativas a ruedas elásticas. — Archibald. Montgomery Low. — Por 10 años. — 15-3/917.

16830. — Mejoras en hornallas. — Ernesto Fedel Chiou. — Por 8 años. — 15 de Marzo de 1921. — R. P. 15214.

16831. — Mejoras en cocinas con ollas penetrantes hacia abajo de la plancha y corredizas hacia el frente — Autime Motteau. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16832 — Mejoras en cocinas con carriles corredizos para ollas. — Autime Motteau. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921.

16833. — Mejoras en recipientes para cocinar. — Henry William Zimmermann y Auna Edith e Zimmermann. — Por 10 años. — 15 de Marzo de 1921

16834. — Aparato regulador para cóncavos de trilladoras — José Metraller. — Por 10 años. — 28 de Marzo de 1921.

16835. — Dispositivo con de cargador automático para almacenar azúcar, bombones, caramelos, y similares. — Luis Ferrer. — Por 5 años. — 28 de Marzo de 1921.

16836. — Perfeccionamientos en azucareras automáticas. — Juan Ferrincitler. — Por 10 años. — 28 de Marzo de 1921.

16837. — Perfeccionamientos en azucareras automáticas para el débito de azúcar en pancitos. — «La Metalina» Sociedad Anónima. — Por 10 años. — 28 de Marzo de 1921.

16838. — Perfeccionamientos en azucareras para el débito automático de pancitos. — Comaschi y Prats. — Por 5 años. — 28 de Marzo de 1921.

16839. — Nueva azucarera automática. — José Colucci. — Por 5 años. — 28 de Marzo de 1921

16840. — Mejoras en o relativas a aparatos eléctricos. — Kurt. Frederick Ries. — Por 10 años. — 28 de Marzo de 1921.

Denegadas y desistidas

2574. — Perfeccionamientos en calzados económicos. — Magdaleno J. Ibarra. — 7 de Marzo. — Denegada.

2575. — Fibra textil de la Abutilón Pancillorum. — Samuel Moreira Acosta. — 7 de Marzo. — Denegada.

2576. — Nueva horma para la confección de calzado. — Francisco Desio. — 7 de Marzo. — Denegada.

2577. — Cadena de eslabones de alambre retorcido. — Lázaro Gibeja (hijo). — 7 de Marzo. — Denegada.

2578. — Máquina astilladora de leña. — Juan Fracca. — 7 de Marzo. — Denegada

2579 — Aparato para funcionar a pedal el depósito de agua de los waterclosets, etc — Angel Calvo. — 7 de Marzo. — Denegada.

2580. — Pileta flotante de cemento armado. — Antonio Ongaro. — 7 de Marzo. — Denegada.

2581. — Perfeccionamiento en baldosas y planchas para revestimientos y similares — Moore Tudor. — 8 de Marzo. — Desistida.

2582. — Máquinas para efectuar el cierre en latas de cualquier forma. — Ludovico Borgogno. — 8 de Marzo. — Desistida.

2583. — Lapicera de papel. — Roberto Guerrero. — 8 de Marzo. — Denegada.

2584. — Anunciador luminoso y avisador de calles por tranvía — Pedro Márquez y Pablo Suero. — 8 de Marzo. de 1921. — Denegada.

2585. — Mejoras en el cierre de envases para el contenido de yerba-mate. — Francisco D. Ferres y Cía. — 8 de Marzo de 1921. — Denegada.

2586. — Nuevas mejoras y aplicaciones en envases para caramelos y confituras — F. Velasco y Cía. — 8 de Marzo de 1921. — Denegada.

2587. — Un sistema de envasado para azúcar molido — Celia Raspail Mayol. — 9 de Marzo de 1921. — Denegada.

2588. — Un producto alimenticio. — Otto Menzel. — 9 de Marzo — Denegada.

2589. — Mejoras en sobres para correspondencia. — Tomás Gafi. — 9 de Marzo. — Denegada.

2590. — Fuente automática para beber. — Vicente Ricardo López. — 9 de Marzo. — Denegada.

2591 — Carrocería para coches de automóviles. — Divico Alberto Furnkorn. — 15 de Marzo. — Denegada.

2592. — Un nuevo tipo de pólvora. — Ramón Esteban. — 15 de Marzo de 1921. — Denegada.

2593. — Durmiente y clavo de vía para ferrocarriles. Sist. Universal Concrete Railroad Tiel Co. — 15 de Marzo de 1921. — Denegada.

2594. — Mejoras en el piso de cemento armado. — Federico Kammerer. — 18 de Marzo de 1921. Desistida.

Transferidas

8692. — Pintsch's Electric Manufaturing Company Lted. a The Patent Lighting Company Limited — Marzo 15 de 1921.

9152. — Pintsch's Electric Manufaturing Company Lted. a The Patenr Lighting Company Limited. — Marzo 15 de 1921

10090. — Pintsch's Electric Manufaturing Company Lted. a The Patenr Lighting Company Limited. — Marzo 15 de 1921.

12151 — Charles Henry Vidal a The Patent Lighting Company Limited. — Marzo 15 de 1921.

Rafael Ramos Mejía, Comisario — Edmundo Seurot, Secretario

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente S—1453—920.

«Buenos Aires Agosto 5 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Angel L. Sastre de profesión comerciante, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital ante el Señor Director se presenta y expone»:

«Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma»:

«En el Puerto conocido con el nombre de Caleta Olivia dentro de la legua a del lote 28 y de la legua b del lote 29 de la sección 1ª de la zona de Cabo Blanco según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno que pido. sirviendo como límite Norte de este cateo la línea de división entre los lotes 27 y 28 y su prolongación al Oeste que es también la divisoria entre los lotes 26 y 29. — Como límite Sud se tomará el límite Sud de la legua a, del lote 28 y el límite Sud de la legua b, del lote 29. — El límite Este del cateo será el límite Occidental del pedido hecho esta misma fecha por el Doctor Horacio Calderón El límite Oeste será una línea paralela al límite anterior de modo que encierre con los límites anteriormente designados las dos mil hectáreas solicitadas. — Es justicia. — A. L. Sastre. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy

cinco de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires Abril 8 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)».

«El límite Este de la zona solicitada en el presente expediente coincide con el límite Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente C—1445—920. — Los límites de este último son: Al Este una recta poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano al Norte, el lado Norte del lote 28, al sur los lados sur de las leguas a y b, del mismo lote 28, finalmente, al Oeste una recta paralela al lado Oeste de dicho lote que con los límites Norte Sur y Este encierre una superficie de dos mil hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires Abril 13 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte .— Director General. —

E-26 abril Nº 5831 v-7 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz Expediente C.—1445—920

Buenos Aires, Agosto 5 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Horacio Calderón de profesión abogado, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la forma siguiente: En el lugar denominado Caleta Olivia, dentro del lote 28 legua A. y parte de la legua B. de la Sección 1ª zona de Cabo Blanco, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno objeto de este pedido, sirviendo la línea de división entre los lotes 27 y 28 como límite Norte del cateo y la línea Sud de las leguas a y b del lote 28 como límite Sud, La línea que forma la costa del mar entre los dos límites anteriores será el límite oriental y el occidental se trazará por medio de una recta tal que siendo paralela al límite entre los lotes 28 y 29 encierre las dos mil hectáreas solicitadas.

Es justicia. Horacio Calderón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas cincuenta minutos. Conste: Garrido. —

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. —

Buenos Aires, Abril 13 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). El límite Este de la zona solicitada será una poligonal inscripta en la línea de la costa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires. Abril 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte. Director General.

E 26 abril Nº 5830 v-7 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. B/1440/920.

«Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, de profesión agrimensor, domiciliado en la calle Azcuénaga 1355 en esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En el paraje denominado Caleta Olivia, dentro del lote 27, legua D, de la Sección 1ª, zona de Cabo Blanco, según el plano de la Dirección General de Tierras y Colonias, se ubicará en terreno solicitado, sirviendo la línea división entre los lotes 27 y 28 como límite Sud del cateo y la línea división entre los lotes 26 y 27 como límite Oeste.

La línea del límite Norte deberá trazarse paralelamente a la del límite Sud de manera que con la línea de la costa encierre las dos mil hectáreas pedidas.

Es justicia. — Carlos Burmeister.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Agosto de mil novecientos veinte, a las quince y cincuenta minutos. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sud-Director General.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). El límite Este de la zona solicitada será una poligonal inscripta en la línea de la costa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 26 abril Nº 5829 v-7 mayo

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Carro embestido por vagón 32241 en la estación «Concarán».

02091 / / 1920. — Enero 20 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Concarán» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, fué embestido en la vía 4ª. por el vagón No. 32241 un carro cargado de leña, resultando éste destrozado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el conductor se había estacionado en la vía, sin ser ello necesario para efectuar la descarga de la leña.

Que también recae responsabilidad sobre el cambista Reynoso, que dirigía las maniobras, pués efectuó la largada del vagon sin cerciorarse si la vía estaba expedita máxime si se tiene en cuenta que a menudo cruzan vehículos por la playa de la estación mencionada.

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Accidente a menores José y Ramón Codina en la calle Mitre.

0170 -C- 1920. — Enero 27 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Septiembre último, en el paso a nivel de la calle Mitre en la ciudad de Salta en la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, fueron heridos los menores José y Ramón Codina, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió en circunstancias que el carro que conducía a los citados menores iba a cruzar el paso a nivel siendo bajadas en ese momento las barreras, arrojándolos al suelo, y

Teniendo en cuenta.

Que el guarda barreras Cornelio Alvarez ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón CNA. 23537 tren 171 en Km. 932 (C.12).

0121—C— 1920. — Enero 27 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Octubre último, al llegar el tren No. 717 a la altura del Km. 982 (C.12) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagon No. 23537 resultando la vía con desperfectos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por habérsele caído a dicho vagón un travesaño del freno, el que carecía del dispositivo para evitar estas caídas, aprobado en el expediente 024438-A-912.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o: de la Ley No: 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón No. 3751 a la altura de Km. 635 (C).

0182 —C— 1921. — Enero 27 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 1o. de Noviembre último, al llegar el tren No. 403 al Km. 635 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón No. 3751, ocasionando desperfectos a la vía y un atraso de 805 minutos al tren citado, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido y caído a la vía el soporte del travesaño del freno del citado vagón, y

Teniendo en cuenta.

Que en accidentes análogos se le ha recordado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la resolución recaída en el expediente 024438.A.912.

Que la vía fué reparada y el vagon enviado a talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o: de la Ley No: 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento del ténder de la locomotora N. 286 en el Km. 88 /600 del F. C. C. N. A.

0155 —C— 1921. — Enero 27 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Mayo último, al llegar el tren de carga 335 al Km. 8-6-600 del F. C. Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora No. 286 que lo remolcaba, sufriendo la vía desperfectos en una extensión de 130 metros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art 5o. inciso 1o. de la Ley No: 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Clausura paso a nivel Km. 27-908.

022860 -C- 1920. — Enero 28 de 1921. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que clausure el paso a nivel situado en el Km. 27-908 de su línea principal, entendiéndose que esta autorización se le da con carácter precario, y solo hasta que la autoridad provincial u otra competente resuelva continuar al otro lado de la vía el camino a que dicho paso a nivel corresponde.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación técnica y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Orden del día

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920

El Jefe de Policía

ORDENA:

Artículo 4º, Se haga saber:

1º Las siguientes comunicaciones relativas a la división del territorio de la Capital en cuanto a servicios de policía y decreto pertinente del P. E.

Agosto 19 de 1920

A S. E. el señor Ministro del Interior:

El aumento y radicación de núcleos importantes de población en distintos barrios de esta Capital producido en los últimos años como consecuencia del crecimiento natural de la Ciudad, la habilitación y generalización de medios rápidos de transporte industrias implantadas, establecimientos públicos, de comercio, etc., ha puesto en evidencia la urgente necesidad de modificar la distribución del personal destinado a atender de inmediato los servicios de vigilancia en el radio de cada comisaría seccional, como también aumentar el número de éstas.

La división del territorio a los efectos del servicio policial de vigilancia data de 1912.

Desde esa época se halla distribuída en 43 secciones algunas de las cuales abarcan zonas extensas, con perjuicio para la intensidad y eficacia consiguiente de los servicios. Requieren, en consecuencia ser fraccionadas, reduciendo las jurisdicciones.

Esta medida, permitirá el establecimiento de las oficinas en sitios de mayor proximidad y equidistancia de aquellos que pudieran demandar una intervención rápida y decisiva con la presencia de superiores habilitados para resolver con mejor criterio las incidencias que se susciten.

Asimismo tal proximidad favorece la inspección frecuente de los servicios establecidos en el radio de cada sección, da mayor cohesión a la labor que deben desarrollar los comisarios; como delegados de la Jefatura, por sí y por medio del personal directamente a sus órdenes.

Estas breves consideraciones me inducen a solicitar a V. E. quiera servirse tomar en consideración el proyecto de nueva división policial del territorio, por el cual se modifica el deslinde de la mayoría de las secciones actuales, se crean dos más y una subcomisaría, con arreglo a un plan de mejoramiento de los servicios inspirado en las ideas apuntadas que me permito someter a resolución de V. E.

De aceptarse la división que propongo, las jurisdicciones policiales quedarían establecidas en la siguiente forma:

Comisaría de la 1ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Leandro N. Alem, Córdoba, Esmeralda y Rivadavia.

Comisaría de la 2ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Paseo Colón, Rivadavia, Piedras, Independencia.

Comisaría de la 3ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Esmeralda, Córdoba, Uruguay y Rivadavia.

Comisaría de la 4ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Piedras, Rivadavia, San José, Carlos Calvo.

Comisaría de la 5ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Uruguay, Córdoba, Junín, Rivadavia.

Comisaría de la 6ª Sección: El radio comprendido entre las calles: San José, Rivadavia, Alberti, Independencia.

Comisaría de la 7ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Junín; Córdoba; Juan Jaurés, Rivadavia.

Comisaría de la 8ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Alberti, Rivadavia, Boedo, Independencia.

Comisaría de la 9ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Juan Jaurés, Córdoba, Rivadavia, Gazcón.

Comisaría de la 10ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Boedo, Rivadavia, José María Moreno, Asamblea, Vernet, Garay.

Comisaría de la 11ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Gazcón, Río de Janeiro, Chubut, Parral, Rivadavia.

Comisaría de la 12ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Centenera, Asamblea, José María Moreno, Rivadavia; Curapaligüe, Camilo Torres, Avda. de la Riestra.

Comisaría de la 13ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Parral; César Díaz, Donato Alvarez; Rivadavia.

Comisaría de la 14ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Paseo Colón, Independencia, Piedras, Martín García.

Comisaría de la 15ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Avda. Leandro N. Alem, Libertad, Córdoba.

Comisaría de la 16ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Piedras, Carlos Calvo, San José, Caseros, Vieytes, Ituzaingó, Paracas; Ituzaingó.

Comisaría de la 17ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Libertad, Leandro N. Alem, Junín, Córdoba.

Comisaría de la 18ª Sección: El radio comprendido entre las calles: San José, Independencia, Alberti, Garay.

Comisaría de la 19ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Junín, su prolongación hasta el murallón del Río de la Plata; murallón del Río de la Plata, Gallo Córdoba.

Comisaría de la 20ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Alberti, Independencia, Boedo, Garay.

Comisaría de la 21ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Gallo y murallón Río de la Plata, Canning, Gazcón, Córdoba.

Comisaría de la 22ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Murallón del Río de la Plata, Córdoba, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Brasil; Dársena Sur a murallón del Río de la Plata.

Comisaría de la 23ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Canning, Río de la Plata, Dorrego, Intendente Bullrich, Almeira (Arroyo Maldonado), Guatemala.

Comisaría de la 24ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Pedro Mendoza, Brasil, Paseo Colón, Martín García, Irala, Aristóbulo del Valle, Garibaldi; Magallanes.

Comisaría de la 25ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Gazcón; Guatemala; Almeira, (arroyo Maldonado) Godoy Cruz; (arroyo Maldonado), Agüero, Río de Janeiro.

Comisaría de la 26ª Sección. El radio comprendido entre las calles: Garibaldi, Aristóbulo del Valle, Irala, Martín García, Piedras, Ituzaingó; Paracas, Ituzaingó, Vieytes Australia, Montes de Oca, Magallanes.

Comisaría de la 27ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Agüero, Godoy Cruz, (arroyo Maldonado); Parral; Chubut.

Comisaría de la 28ª Sección: El radio comprendido entre las calles. Vieytes, Suárez, Vieytes, Caseros, San José, Garay, Catamarca, Luna, Avenida Alcorta, Labardén, California, Sin Nombre, Tres Esquinas, Luna.

Comisaría de la 29ª Sección. El radio comprendido entre las calles: Rivera, Dorrego, Alvarez Thomas; Zabala, Guevara, El Canó, Del Colegio, Donato Alvarez, César Díaz; Godoy Cruz (arroyo Maldonado)

Comisaría de la 30ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Pedro Mendoza, Magallanes; Montes de Oca.

Comisaría de la 31ª Sección: El radio comprendido entre las calles. Darwin, Almeira, (arroyo Maldonado), Intendente Bullrich, Dorrego, Río de la Plata, Pampa, Avenida Vértiz, Pinto, Arribeños, Zabala, Alvarez Thomas, Dorrego, Rivera.

Comisaría de la 32ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Montes de Oca, Australia; Lamadrid California; Sin Nombre; Tres Esquinas, Luna, Riachuelo.

Comisaría de la 33ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Zabala, Arribeños, Pinto, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata; Arroyo White, Blandengues, Congreso; Crámer.

Comisaría de la 34ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Luna, Tres Esquinas, Sin Nombre; California, Labardén, Avenida Alcorta, California, Luna; Catamarca; Garay, Boedo, Avda. Sáenz; Riachuelo.

Comisaría de la 35ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Río de la Plata, Zufriategui, (límite de la Capital), California; Mellián, Avda del Tejar, Congreso, Blandengues, Arroyo White.

Comisaría de la 36ª Sección: El radio comprendido entre las calles. Avda. Sáenz, Boedo, Garay, Vernet; Asamblea, Centenera; Avda de la Riestra, Varela, Barros Pasos; Lacarra, Riachuelo.

Comisaría de la 37ª Sección: El radio comprendido entre las calles. Crámer, Congreso, Avda del Tejar; Mellián, Zufriategui, (límite de la Capital), Avda. General Paz; Pacheco, Pampa, T G Donato Alvarez, Avda Del Campo, T G. Donato Alvarez, Del Colegio, El Cano; Guevara, Zabala.

Comisaría de la 38ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Camilo Torres, Curapaligüe, Donato Alvarez, Gaona Nazca, San Pedrito, Directorio, Varela, Avda. Riestra.

Comisaría de la 39ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Donato Alvarez, Pampa, Pacheco, Avenida General Paz, Helguera, Tres Cruces; Avenida Constituyentes, Chorroarín;

Comisaría de la 40ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Lacarra, Barros Pasos, Varela, Directorio San Pedrito, Ramón L. Falcón; Manzoni; Escalada, Riachuelo.

Comisaría de la 41ª Sección. El radio comprendido entre las calles. Donato Alvarez, Avenida Del Campo, Chorroarín, Avenida Constituyentes; Tres Cruces; Av San Martín; Terrada, Marcos Sastre; Gran, Jonte Concordia, Gaona.

Comisaría de la 42ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Escalada, Emilio Castro, Avenida General Paz, Río de Matanzas, (Riachuelo).

Comisaría de la 43ª Sección: El radio comprendido entre las calles: Nazca, Gaona, Concordia; Jonte Lope de Vega, Ramón L. Falcón.

Comisaría de la 44ª Sección: El rradio comprendido entre las calles: Manzoni, Lope de Vega, General Paz Emilio Castro.

Comisaría de la 45ª Sección: El rradio comprendido entre las calles: Terrada, Avda. San Martín, Helguera, Avenida General Paz; Lope de Vega; Jonte, Orán, Marcos Sastre

Subcomisaría Puerto Nuevo. Murallón Dársena Norte en toda su extensión. Desde la prolongación de la calle Córdoba, cerrando el nuevo puerto hasta la prolongación de la calle Junín. Prolongación de la calle Junín encerrando el Parque Japonés. Leandro N. Alem, Córdoba y su prolongación hasta el murallón del Río de la Plata.

Es indudable que esta modificación de importancia en los servicios, irrogará recargo para el personal en general, pero debo hacer presente que no he trepidado en proyectarla, aún advirtiendo esta contingencia atento los innumerables beneficios que para la población, su seguridad y la de sus intereses, traerá al implantarse y que este aumento de labor será transitorio hasta tanto la ley de presupuesto regularice tal situación incluyendo las partidas pertinentes.

Saluda a V. E. con su más distinguida consideración. — Elpidio González.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, proponiendo una nueva división del territorio de la Capital Federal, a los efectos del mejor servicio policial, en cuarenta y cinco comisarías y una subcomisaría,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la división propuesta de fs. 1 a fs. 8 del territorio de la Capital Federal a los efectos del servicio policial.

Artículo 2º Comuníquese publíquese; dése al R. N. y archívese.

YRIGOYEN
R. Gómez

Es copia: Máximo Reyna, Oficial 1º.

2º Que de acuerdo con la resolución del Superior Gobierno de la Nación, dictada a propuesta de la Jefatura en decreto fecha 25 de agosto del año en curso, aprobando la división del territorio de esta Capital tal como instruyen las comunicaciones insertas en la presente Orden del Día; y

Considerando:

Que ha llegado la oportunidad de poner en práctica la demarcación aprobada, conteniendo con los locales para funcionamiento de las oficinas, moblaje e instalaciones telegráficas y telefónicas correspondientes.

Que si bien el personal asignado por la ley de presupuesto se halla calculado para atender los servicios con arreglo a la actual división en 43 secciones puede con carácter provisional cubrir los efectivos de las nuevas comisarías como se expresa en la nota respectiva.

Que existe positiva conveniencia en la implantación de esta medida reclamada por impostergables exigencias de seguridad pública y que sin género alguno de duda propenderá a la eficiencia de los servicios.

Que lo notorio de las ventajas a seguirse excluye toda hesitación sobre el particular. La radicación de las oficinas en sitios más próximos y equidistantes de aquellos en los cuales pueda requerirse la intervención inmediata del personal superior y la inspección frecuente de los agentes destacados en ellos, contribuirá a robustecer la acción de la autoridad. Tales beneficios se alcanzan fraccionando las jurisdicciones extensas, atribuídas en la actualidad a algunas secciones.

Por tanto:

Se Resuelve:

1º Desde el 1º de enero de 1921 a h. 6 comenzará a regir la división territorial de la Capital en 45 secciones (comisarías) y una subcomisaría que funcionará también como sección con el nombre de subcomisaría de Puerto Nuevo, de acuerdo con la aprobación prestada por el P. E. en decreto fecha 25 de agosto de 1920.

2º Esta división regirá a los efectos judiciales y administrativos a que hubiere lugar.

3º Las paradas continuarán ubicadas en los puntos de facción actuales, pasando a depender de la sección que corresponda las establecidas dentro de los límites de una nueva jurisdicción con el personal de agentes que las cubre. Dentro de los cuatro meses a contar de la fecha elegida para la vigencia de esta nueva distribución del servicio de vigilancia y seguridad jurisdiccionales los comisarios harán conocer sus observaciones sobre el resultado que en la práctica de éste sistema, proponiendo los cambios que consideren necesarios para aliviar con inconvenientes advertidos.

4º El personal de empleados que cambie de destino se presentará al superior con quien vaya a servir en el local de la comisaría el día 31 a h. 14. quedando desde ese instante en su nuevo destino. La tropa se presentará el día 1º de enero a la hora 6.

5º La división por circunscripciones a efectos del servicio de inspección será la siguiente:

1ª circunscripción, comprende las secciones: 1ª; 2ª; 3ª; 4ª; 5ª; 6ª; 7ª; 8ª; 15ª; 17ª; 19ª y 21ª y subcomisaría Puerto Nuevo.

2ª circunscripción comprende las secciones: 14ª; 16ª; 18ª; 20ª; 22ª; 24ª; 26ª; 28ª; 30ª; 32ª; 34ª; y 36ª.

3ª circunscripción: comprende las secciones 23ª; 25ª; 27ª; 29ª; 31ª; 33ª; 35ª; 37ª; 39ª; 41ª y 45ª

4ª circunscripción, comprende las secciones: 9ª; 10ª; 11ª; 12ª; 13ª; 38ª; 40ª; 42ª; 43ª; y 44ª.

6º Las oficinas de las comisarías que se crean funcionarán en los siguientes locales:

Sección 12ª. Don Cristóbal 1454.

Sección 13ª. Cucha-Cucha 1160

Sección 37ª Bebedero 4344/58.

Sección 43ª. Chivilcoy 453/63.

Subcomisaría Puerto Nuevo en el de la sección 22ª (provisoriamente).

7º La ejecución de estas disposiciones se hará de acuerdo con las instrucciones complementarias que esta Jefatura impartirá oportunamente por la división central.

8º Circúlese en la Orden del Día, hágase saber a quienes corresponda, pase a la división central a sus efectos y archívese. — Fdo.: Elpidio González.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$	620 —
» marcas	»	192 —
» subscripción y venta.	»	44 40
	$	856 40

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

LA MUTUAL AMERICANA

Sociedad Anónima de Seguros Mútuos y a Primera Fija

Se hace saber a los señores Accionistas que en Sesión de Directorio de fecha 19 del corriente se resolvió: 1° cobrar la segunda cuota de 10 por ciento de todas las acciones suscriptas. 2° Autorizar a los accionistas que lo deseen para integrar sus acciones cuando lo juzguen conveniente — El Director General.

E-22 abril Nº 5790 v-10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numeradas del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 1058 al 1062, todas de la Serie A. y de cien pesos nacionales cada acción

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Gerente

E 2 abril Nº 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de su acuerdo. Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SINDICATO DE PERFORACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

(Asociación Minera)

Se cita a los Señores Socios del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia a la Asamblea de Socios que se celebrará el día 26 del Corriente a horas 15 en el local calle Balcarce 278, Escritorio 400, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

I Considerar y aprobar el contrato de venta de Minas y acciones y derechos del Sindicato a celebrarse con la Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo previsto en el acta del 30 de Septiembre de 1915 y con arreglo a la situación legal y financiera del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia producida desde la fecha indicada.

II Prorrogar la duración del Sindicato por el tiempo necesario para la ejecución del contrato proyectado, aprobar sus cuentas a la fecha y adoptar disposiciones para llevar a cabo las resoluciones de la junta o Asamblea de Socios.

La Comisión.

E 12 abril Nº 5592 v-26 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 17 horas, en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago O'Farrell y Eduardo O'Farrell, que han terminado su mandato, y de un suplente en reemplazo de Don Santiago Harrington.

3° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol y Miguel Z O'Farrell.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Secretario

E 14 abril Nº 5661 v-29 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 487, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituido por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el Establecimiento. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1921. — Arturo Lymn, Presidente.

E 14 abril Nº 5663 v-30 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas en la Sede Social calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

a) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

b) Reparto de las utilidades.

c) Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

d) Fijación de las retribuciones y remuneraciones de los Miembros del Directorio

NOTA: Para tener voto en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921 — El Directorio.

E-8 abril Nº 5542 v.28 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1921 a las 15 (3 p. m.) en su local Social Calle Cangallo 328, 4° Piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local Social. — El Presidente.

E-9 abril Nº 5563 v-29 abril

«COLONIA ALVEAR»

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Cangallo 564

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1° Designación de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores W. E. Franklin y J. J. de Herrera que han presentado su renuncia con cargo de informar sobre el ejercicio del año terminado.

2° Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al 2° año de liquidación y undécimo de existencia de la Sociedad.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con 2 días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1921.

La Comisión Liquidadora

E 9 abril Nº 5552 v-28 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 4 de Mayo de 1921 a las 17, en el local social Alsina 2964, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del Balance del último ejercicio que terminó el 31 de Enero del corriente año.
2º Elección de ocho Vocales titulares y cinco suplentes.
3º Varios Asuntos Administrativos. — Buenos Aires, Abril 23 de 1921. — El Secretario.
E-25 abril Nº 5820 v-4 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO

Calle Chile 1567

Convócase a los Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Sábado 30 del corriente a las horas 21 en el local, Chile 1567.

Orden del Día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas—1º Trimestre 1921.
Relación de la Presidencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Gerente.
E-26 abril Nº 5822 v-30 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, 1921, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma de los artículos 6 y 11 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Directorio.
E-26 abril Nº 5824 v-19 mayo

THE OLIVER STORES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria anunciada para el quince de Abril de 1921, a las 16 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día nueve de Mayo de 1921, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 197 previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico titular.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al señalado para la reunión. — El Secretario.
E 26 abril Nº 5827 v-9 mayo

PEGASANO LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de Mayo a las 14, en el local Cangallo 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Secretario.
E 26 abril Nº 5832 v-13 mayo

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Convócase a los señores consocios para la asamblea general ordinaria que se efectuará el Jueves 23 del corriente, a las quince horas, en el local de esta Asociación, Bolívar 157, primer piso, con el objeto de proceder a la aprobación del balance correspondiente al año 1920. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921.—Leopoldo M. Mata, secretario.
E 25 abril Nº 5812 v-27 abril

SOCIEDAD L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores Socios de esta Sociedad asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Abril a las 20 horas 30, en el Salón de la Sociedad «Centre Basque Français», calle Moreno 1370.

Orden del día

1 Lectura del Acta de la última Asamblea.
2 Carta de la Comisión Revisora de Cuentas.
3 Informe de los trabajos del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1920—1921.
4 Nombramiento de una Comisión de dos Socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Abril 23 de 1921.
Héctor P. Maupetit. secretario.
E 25 abril Nº 5813 v-27 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca en Segunda Convocatoria, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Mayo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de un Director titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 Abril de 1921. — Alfredo Molo, Administrador General.
E-23 abril Nº 5797 v-9 mayo

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

1362 Cangallo 1362

Se invita a los señores Consocios a la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón Social sede Cangallo 1362 el día 26 de Abril del corriente año a las 20 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Iº Nombramiento de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
IIº Lectura de la Memoria anual del Consejo Directivo, Relación del Colegio de Síndicos, Aprobación de los Balances.
IIIº Elecciones de 12 Consejeros Efectivos. — de 11 Suplentes del Colegio Síndicos — De Jurado de Honor.
Se avisa a los señores socios que por las disposiciones del artículo 16 del Estatuto, la Asamblea una hora después de la fijada por su convocación, será válida con cualquier número de presentes, y que a la misma no serán admitidos los Socios que no tuvieran en la Asociación una ancianidad de cuatro meses, o que no se hallaran al corriente en el pago de las cuotas sociales. — El Secretario.
E-23 abril Nº 5801 v-26 abril

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento Nº 459—4º Piso

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Mayo de 1921, a las 16,30 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente

Orden del Día:

I Marcha de la Liquidación
II Riegos y desagües
III Intereses
IV Balance de Saldos
V Nombramiento de un señor Accionista para firmar la renovación del poder a los Banc s Liquidadores.
VI Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores
E-23 abril Nº 5802 v-17 mayo

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Anual

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a Vd. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 9 horas y treinta minutos, en la cual se tratará lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año administrativo de 1920/21.
2º Solicitud de setenta y un socios que piden la modificación de la cuota trimestral, y
3º Elección de cuatro vocales titulares y un suplente, por cesar en sus mandatos los señores José Etcheverry, Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Matías Figueras, quien por su antigüedad de suplente reemplazó al señor Andrés Mellado.
Los que continúan por un año más son los señores Alfredo Castelletti, Juan B. Barnetche, Antonio A. Fontana, Tomás Buzzi y Ambrosio Tognoni (hijo) y los suplentes señores Domingo Monteverde y B. I. Antonio Turco. — La Comisión.
E 21 abril Nº 5774 v-27 abril

CORPORACION MINERA de FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se verificará el 12 de Mayo de 1921, a las 16 horas en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 436 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente, elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Directorio.
E 21 abril Nº 5776 v-9 mayo

STORER, KNOX Y CIA. (S. A.)
Importación y Exportación

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea que debía celebrarse el 19 de Abril de 1921, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Chacabuco 361 el día 6 de Mayo, 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad dos días antes por lo menos de la fecha indicada para la reunión. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos la asamblea se efectuará cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado. — El Presidente.
E 21 abril Nº 5786 v-4 mayo

«CERES COOPERATIVA»

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 791, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones antes de la celebración de la Asamblea, en la administración

de la Sociedad, Avenida de Mayo 791, primer piso. — Juan V. Cilley, presidente — Enrique Pontanari, secretario.

E-20 abril Nº 5747 v-7 mayo

«FUERTE OLIMPO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo a las 10 horas, en su local calle Corrientes 171.

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — El Directorio

E-20 abril Nº 5765 v-7 mayo

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día 6 de Mayo de 1921, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
II Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
III Designación de dos Accionistas para suscribir por designación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Abril 18 de 1921. — El Directorio

E 20 abril Nº 5767 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Leandro N. Alem Número 1430 al 1446 el día 10 de Mayo próximo para resolver sobre la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 directores en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921 — El Directorio

E 20 abril Nº 5746 v-10 mayo

Grandes Almacenes

TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Mayo próximo, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Alsina esquina Piedras, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cibrián, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Orellana, que terminan su mandato; cinco suplentes por espirar su período los señores Tomás Hernández, Gregorio Guardia y Manuel Pérez, más dos en razón a haber sido aumentado el número en los nuevos Estatutos; y Síndico titular y suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Pedro Antón, Director-Gerente.

E 20 abril Nº 5762 v-7 mayo

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 21 en nuestra casa social B. de Irigoyen 672/74, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1920-1921.
2º Preguntas y respuestas.
3º Elección de cuatro Vocales titulares; tres por terminación de mandato de los señores D. Antonio Casal, D. Ramón Escasany y D. Guillermo Romero y uno por renuncia de don Juan Roldán, y un suplente.
4º Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores don José R. Puig, don Baldomero López, don Daniel Cendoya, don Martín Saralegui, don Vicente Sánchez, don Francisco Gutiérrez, don Baldomero Villamil y don Fredesvindo Vargas.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Presidente

E 20 abril Nº 5761 v-28 abril

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo a horas 15 en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres suplentes Síndico y suplente, por terminación de su mandato.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 3 de Mayo inclusive. Horas de Oficina: Días hábiles de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — J. González Pagliere secretario.

E. 15 abril Nº 5655 v. 3 mayo

TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el 14 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Liquidación de la Sociedad.
2º) Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3º) Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de c/l. $ 12, cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921 y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º) Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la Liquidación.
5º) Designar a dos accionistas para que firmen el acta en en representación de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1921 — El Directorio

E. 15 abril Nº 5658 v. 29 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria.

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 27 de Abril de 1921., a las diez y siete horas en el Salón San Juan calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 24 de Abril.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1921 — Por orden del Consejo de Administración: C. Manifold, Secretario Honorario.

E-15 abril Nº 5677 v-27 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que formulen el Acta de ésta Asamblea y firmen con el señor Presidente

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 30 de Abril, podrán obtener en la Oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1921 — El Directorio.

E-15 abril Nº 5685 v-2 mayo

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social calle Belgrano Nº 302, el día 3 de Mayo del corriente año a las 11,30, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al semestre 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico
2 Distribución de las utilidades.
3 Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, deberán inscribirse en la secretaría y depositar en las Cajas de la Compañía, sus certificados o acciones por lo menos tres días antes del fijado para que estas tengan lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1921 — El Directorio.

E 15 abril Nº 5687 v- 2 mayo.

The Oversea Export y Import Cº. Ltd

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas en el domicilio social calle Pueyrredón 1371 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y modificación o aprobación de la memoria del Directorio Inventario y Balance, e Informe del Síndico.
2º Designación de un Director en reemplazo del cesante por expiración de su mandato.
3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas que en consonancia con los Artículos 21 y 22 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria, donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea. — El Presidente.

E-14 abril Nº 5652 v-30 abril

Asociación Pro Maestros de Escuela

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez y siete horas en el local de la escuela Presidente Roca calle Libertad 581. Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se celebrará el día 14 de Mayo a las diez y siete horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes en reemplazo de los señores Félix Remedi Luis H. Patiño, J. Benjamín Medina, Armando Aragón Carlos M. Segovia Américo Intaglieta y Angel V. Fernández Suarez que terminan su mandato.

4°. Designación de tres socios para aprobar firmar el acta de la presente asamblea. — El Presidente.

E-14 abril N° 5654 v-30 abril

BUENOS AIRES

HANDELS-ZEITUNG

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril, a las 10 h., en el local de la Sociedad, calle Chile 713, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y un Síndico y Síndico suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — El Director-Gerente.

E 14 abril N° 5655 v- 30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 2785

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 9, en nuestro local social, Cangallo 2785, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1920.

2° Elección de un Señor Director en reemplazo del que saliere por sorteo según el artículo 17 de los Estatutos.

3° Elección de Síndico Titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié, y Leopoldo Rigoli, que terminan su mandato.

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. El Directorio.

E 14 abril N° 5656 v- 30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS

«ROSARIO NORTE»

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 15, en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta «Ganancias y Pérdidas», e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

3° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — El Presidente.

E 14 abril N° 5659 v- 28 abril.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA

Maipú 393

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Mayo p. v. a las 14 30 horas en el local Social Maipú 393 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aumento de capital hasta pesos 3.000 000 moneda nacional curso legal de acuerdo con el Art. 6° de los estatutos, facultando al Directorio para emitir este capital en las cuotas y en la oportunidad que juzgue conveniente.

2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Abril 11 de 1921. — A. M. Haynes, Presidente.

E 13 abril N° 5642 v- 29 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación).

Bartolomé Mitre N° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente mes, a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre N° 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre 1° de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año e informe del síndico.

2° Nombramiento de Director Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.

3° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso).

Siendo esta la segunda citación la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 13 abril N° 5644 v- 27 abril

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de Mayo, a las 21 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Gazcon 1380, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad.

2° Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — D. E. Rubbens, Presidente.

E 13 abril N° 5624 v- 29 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del cte. a las 15 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico y un suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E 13 abril N° 5631 v- 30 abril.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL BRECHT LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 16 horas en el local de la Calle San Martín 201 Piso 7° para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.

2° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4° Fijación de la remuneración de los Directores suplentes y del Síndico.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre sus respectivas acciones, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la Ciudad, de Buenos Aires, o de la Ciudad de St. Louis, Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 abril N° 5634 v-29 abril

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú N° 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y C°, calle Rivadavia N° 639 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, por un año.

4° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Roberto Guidi, Presidente.

E-12 abril N° 5611 v.30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 9 del corriente, — por no haberse depositado el suficiente número de acciones se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente mes a las 15 horas en local social Avenida de Mayo 853 con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el Artículo 354 del Código de Comercio y artículo 18 de los estatutos sociales.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía antes del día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E-12 abril N° 5610 v.28 abril

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en el local Calle Cangallo N° 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José M^a. Jáuregui, Jacobo de Paredes y Emilio Barone, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y Emilio Gouchón Cané, que terminan su mandato.

d) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Giribone 171, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Presidente.

E-12 abril N° 5608 v.28 abril

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

(Exportación de Lana)

Balcarce 278

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278 a las 10 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1.°) Aprobación del Balance y Memoria.

2.°) Ratificar el nombramiento por el período de tres años de los 3 Directores y 3 Directores Suplentes nombrados en la Asamblea Extraordinaria.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.°) Fijación de la remuneración del Síndico y Síndico Suplente.

5.°) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de-

depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la reunion. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.
E-12 abril Nº 5606 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA
En liquidación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 16, (4 p.m.), en el local de la Compañía, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director ce... te.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 16 (4 p.m.), de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio
E-12 abril Nº 5620 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921 — El Secretario.
E-12 abril Nº 5613 v-28 abril

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.

Bartolomé Mitre 2176.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de Abril, a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Fondo de Reserva.
4º Fondo de Retiro de acciones.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijar el derecho de inscripción (Art. 19).
7º Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.
8º Elección de Síndico Titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
E 12 abril Nº 5589 v- 29 abril.

INGOUVILLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, en el local de la sociedad calle Chacabuco 271, a las 10.45, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5º Fijación de los honorarios del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — El Directorio.
E 12 abril Nº 5590 v- 26 abril

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho.

Convocatoria

Vista la conveniencia de reformar los Estatutos y lo dispuesto por el artículo 20 de los mismos, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año 1921, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 613, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relativo a:
a) Reunión y funcionamiento del Directorio.
b) Comienzo y fin del año comercial y fecha en que deben tener lugar las Asambleas Generales Ordinarias.
2º A los fines indicados se reformarán el artículo 13 y el artículo 3º y se suprimirá el artículo 18, reemplazándolo por el que se proyecta, una vez aprobado. Igualmente se ampliarán las disposiciones transitorias, para armonizar las reformas, con el cumplimiento de la Sociedad en el futuro.
3º Discutir, aprobar o modificar los Inventarios, Balance y Memoria, informe del Síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como la distribución de utilidades, por el período comprendido desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1920.
4º Autorización a los Directores componentes del Directorio, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los Estatutos, sancionadas por la Asamblea y acepte cualquier clase de modificaciones o supresiones de las mismas y su reemplazo por otras en caso de observación por parte del Gobierno, otorgando la escritura pública correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 Abril de 1921. — El Directorio.
E 12 abril Nº 5622 v- 28 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning Nº 3709/11 a las 15 horas.

Orden del Día

Iº Consideración de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
IIº Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente.
IIIº Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709/11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 9 de 1921.
El Directorio
E 12 abril Nº 5593 v-28 abril

STORM BULL Y STORM, LDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, en el local de la Sociedad Calle Defensa 126, a las 11.30 a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del Día

1 Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2 Elección de cinco Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921
El Directorio
E 12 abril Nº 5591 v-26 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 y 30 horas del día viernes 29 de Abril de 1921, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de 4 Directores, 3 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — El Directorio.
E 11 abril Nº 5575 v-29 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, Sarmiento 520, a las 15. Se tratará la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.
b) Elección de seis Directores Titulares por el término de 3 años.
c) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año
d) Elección de Síndico, un Titular y un Suplente por el término de un año

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los Estatutos, para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Gerente.
E 11 abril Nº 5576 v-27 abril

«LA FORMOSA»

Sociedad Anónima

466 Cangallo 466

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 del actual a las 11, en el local, calle Cangallo Nº 466 para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al XVIº Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años y un Director Titular por un año
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año
4º Autorizar al Directorio para realizar operaciones financieras en conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, con el objeto de consolidar las deudas de la Sociedad en la época, forma y condiciones que estime más convenientes.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Directorio.
E-11 abril Nº 5577 v-27 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca

a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 16 en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.
E 11 abril Nº 5580 v 29 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 15, en su local, 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente,

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio vencido.
2º Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.
E 11 abril Nº 5581 v 29 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas en el local social calle Alsina Nº 481 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art 21 de los Estatutos.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Erik Kihlberg que renunció.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse, en el domicilio social, las acciones o certificados de caución de Banco Nacional o Extranjero con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E. 11 abril Nº 5583 v- 27 abril

EL CONDOR

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Abril a las 10 h. en la calle San Martín 65 escritorio 507, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia de los Síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los mismos accionistas para Asamblea Ordinaria para el Sábado 7 de Mayo a las 10 h. a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.
2º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio del corriente año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a fin de poder tener entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E 11 abril Nº 5585 v-30 abril

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921 a las diez y seis horas y quince minutos, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elecciones de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5586 v- 29 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1921 a las diez y seis horas en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores suplentes para los años 1921 y 1922, por haber presentado su renuncia los suplentes actuales.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5587 v- 29 abril.

FERRO-CARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 29 de Abril 1921, a las 16.30, en el local Paseo Colón Nº 185, 5º piso, de ésta Ciudad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría, de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5º piso hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — James W. Colquhoun, secretario.

E 8 abril Nº 5524 v- 29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea General en el domicilio social.

«En el lugar de depósito se acepta rá un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E 8 abril Nº 5525 v- 28 abril.

«APIS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas. a la Aamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921, a las quince horas, a fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs.: Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos Nº 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E 8 abril Nº 5526 v- 28 abril.

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 15, en el local social calle 25 de Mayo Nº 347 para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Pronunciarse sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al último y precedente ejercicio.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente fijándoseles su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires 6 de Abril de 1921.
El Director-Secretario
E 8 abril 5544 v-27 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27, del corriente a las 16 en el local social calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales autorizando el establecimiento de Sucursales, Agencias o cualquiera otra Representación en Países extranjeros (Art. 2º) aumentando el capital a un millón de pesos moneda nacional oro sellado (Art. 5º) e introduciendo cualquiera modificación que la Asamblea pueda resolver con la asistencia y número de votos que previene el Art Nº 38 de los mismos Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia si éste concurriese.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921.
El Director-Secretario.
E 8 abril Nº 5545 v-27 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 26 de Abril de 1921 a las 14.30 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.
3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Director Gerente.

E-8 abril Nº 5533 v-26 abril

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2°) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3°) Elección de tres Directores titulares y de un Director Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4°) Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5°) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — C. Pereira Pinto, secretario.

E-8 abril N° 5534 v.28 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57 — Bs. Aires.

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3° Elección de Síndico y Suplente.

4° Designar dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.

E-8 abril N° 5536 v.29 abril

«RADIX»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos N° 4050 el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 15 horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E. 8 abril N° 5527 v- 28 abril

BUNGE y BORN LDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial.

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Abril de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictámen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920.

2° Distribución de Utilidades y Remuneración al Síndico.

3° Elección de 4 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 8 abril N° 5529 v- 28 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO C°.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, en el local, calle 25 de Mayo 340 (4° piso) a las 15 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920

2° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-7 abril N° 5506 v.27 abril

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las 15 y 30 en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico referente al año 1920 para su discusión y aprobación.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4° Elección de un síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Presidente

E-7 abril N° 5511 v.27 abril

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 15 horas en su oficina Calle Belgrano N° 440 — 450 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado ... de Diciembre de 1920.

2° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los salientes.

4° Elección de síndico titular y 2 síndicos suplentes en reemplazo de los salientes.

5° Autorización al directorio para celebrar los actos judiciales y jurídicos inherentes a la liquidación hasta la total terminación de la misma

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Abril 5 de 1921. — El Directorio.

E-7 abril N° 5513 v-26 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini y Humberto Macera de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2 Presentación de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1920, para su discusión y aprobación.

3 Distribución de Utilidades.

4 Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5 Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Presidente.

E-7 abril N° 5515 v.27 abril

JOHN WRIGHT y SONS, LIMITED.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile N° 829 a las once antemeridiano del día Jueves 28 de Abril de 1921 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de los utilidades.

2° Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Dee, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9° de los Estatutos.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril N° 5467 v. 27 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Distribución de Utilidades.

3° Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.

4° Nombramiento de Síndico.

5° Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo N° 5371 v.-29 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N° 667.— Buenos Aires

De acuerdo con el artículo N° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N° 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.

E 22 marzo N° 5257 v- 28 abril.

OPPENHEIMER CASING CO OF ARG

Adquisición y preparación de tripas para embutidos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en al artículo N° 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 en el escritorio de los Señores Aldao, Campos y del Valle, Calle Reconquista 30 a las 15 horas a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2 Distribución o destino de las utilidades.

3 Elección de tres Directores Titulares y tres Directores sustitutos, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4 Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1921.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en al caja

de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
E. 9 abril Nº 5559 v- 28 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 17 horas en el local calle Reconquista Nº 30. 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
— El Directorio.
E-9 abril Nº 5567 v.29 abril

«CADEC»

Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local Social Sarmiento 412, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de 5 Directores Titulares Síndico y Síndico Suplente
3º) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo Nº 32 de los Estatutos, para asistir a la reunión de la Asamblea, deben depositar sus acciones en Secretaría, Sarmiento 412 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Accionistas.
— El Directorio.
E-9 abril Nº 5573 v.26 abril

HUNI Y WORMSER LIMITADA

Sociedad Anónima — Exportadora

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril a las 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos nuevos Directores.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 195, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Directorio.
E 9 abril Nº 5556, v-26 abril.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

857 Calle Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 4 de Mayo de 1921

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Mayo, a las 17.30. en su local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades, y adjudicación del fondo de previsión.
3º Elección de cuatro directores titulares, en lugar de los señores Carlos E. Bellocq, Pedro Bercetche, Gastón Dubox y Juan S. Echevarría, que terminaron su mandato.
4º Elección de cuatro directores suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Gastón Dubox y Pedro Etchart, que también terminaron su mandato; y dos por un año, en sustitución de los señores Felipe L. Cucullu y Juan Roccatagliata, que ocupan el puesto dejado por los señores Antonio S. Crouzel y Eduardo Yráizez, que renunciaron; y
5º Elección de Síndico, titular y suplente, por haber cesado los señores Alfredo E. Lanús y Luis Casemajor, según lo prescribe el art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el día 30 del corriente, y retirarán su tarjeta de entrada, a fin de acreditar su derecho a tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1921. — Juan S. Echevarría, secretario.
E 16 abril Nº 5695 -v- 3 mayo.

«COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

(S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. Nº 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1921, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, con Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones, en los escritorios de la Compañía, Victoria Nº 450, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.
E 16 abril Nº 5700 v- 7 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local calle Bmé Mitre 441, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en [illegible], deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires Abril de 1921. — Román Crespo, Presidente.
E. 16 abril Nº 5705 v- 3 mayo

«ALLANDE HERMANOS LIMITADA»

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local social Santa Fe 2785 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico hasta 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de los siguientes miembros del Directorio por el término de tres años: cinco Vocales titulares y dos Vocales suplentes; y por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 13 de los Estatutos). — Buenos Aires 16 de Abril de 1921. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey Secretario.
E. 16 abril Nº 5707 v 3 mayo

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 20.30, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1921.
El Secretario.
E. 16 abril Nº 5709 v- 28 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que será celebrada en Gaiman en el local de la Compañía a las catorce horas del día veintinueve de Abril del corriente año, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero: Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico, aprobación o modificación del Balance General por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1920.
Segundo: La distribución de utilidades líquidas.
Tercero: Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos,
Cuarto: Remuneración del Directorio y Síndicos.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Abril 13 de 1921. — Por orden del Directorio, Ricardo Nichols, secretario. — Representante en Buenos Aires José Mª. Iglesias.
E-16 abril Nº 5710 v-29 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341, Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en segunda para el día 30 de Abril a las 15 horas la Asamblea se llevará a efecto con el número de Accionistas que concurran, con lo siguiente:

Orden del día:

Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente. los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos en la Dirección General tres días antes. — E. Bertoni, Director Gerente.
E-16 abril N.º 5689 v-27 abril

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea General Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el artículo 17 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente a las 20.30 horas en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituída en segunda convocatoria y con cualquier número de socios presentes, media hora después, es decir a las 21 horas.

La Asamblea tratará sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920/1921.
2º Elección de 6 consejeros efectivos en reemplazo de los señores Angel Rainoldi, Liubimiro Bua, Andrés Nicola, Andrés Godio, Torcuato Di Tella, Gennaro Palmieri, que terminan su mandato; cuatro consejeros suplentes y tres revisores de cuenta.
3º Nómina de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — No podrán intervenir a la Asamblea los socios que no están al corriente con la Tesorería. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1921. — El Presidente.
E 19 abril Nº 5726 v-29 abril

CLUB FRANÇAIS

Calle Sarmiento Nº 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo número 32 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 del corriente a las 20 horas en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2º Elección de tres Consejeros titulares por tres años y, de seis Consejeros suplentes por un año.
3º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores doctor Jorge Lau-

re Alberto Chovet y José Bayona.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes. — El Gerente.

E 19 abril Nº 5734 v-28 abril

Sociedad Argentina

TERMAS

ROSARIO DE LA FRONTERA

para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados (S. A.) Esmeralda Nº 449.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Argentina «Termas Rosario de la Frontera» a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1921 a las 16, con la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1920.

2) Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente fijando la remuneración del titular por el año 1921.

4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Se recuerda a los accionistas que los depósitos de acciones deben hacerse antes de los tres días anteriores al de la Asamblea.

E 19 abril Nº 5738 v-10 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00162

La Inmobiliaria

Domicilio: Calle Sarmiento Nº: 632

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: *12 de Mayo de 1888*

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920 (2º Trimestre)

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		814 28	2274748 76
Propiedades inmuebles			6782031 24
Edificio en construcción calle San Martín			46884 50
Títulos de Renta y Valores Diversos		44881 20	556180 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores			50000 —
» sobre pólizas Vida		51599 —	824350 70
Obligaciones a Cobrar			4228 80
Mobiliario y Material			1 —
Diversos deudores		29305 59	1312800 99
Comisiones descontadas Sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuenta de explotación		30915 94	851450 48
Siniestros		5518 63	858428 03
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		75059 39	4829 15
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos: depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	113158 05		
Cuenta de explotación	194389 20		
Siniestros	209664 97		559712 22
		238294 03	14225141 84
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		163226 87	7081810 86
Beneficios Asegurados Vida		8011 69	729956 60
Siniestros pendientes			80217 —
Diversos acreedores		1727 63	935962 —
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta explotación		60203 21	2242451 —
Dividendo de Certificados de Socios Fundadores en suspenso			48780 48
Conversión		2124 63	170589 61
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	350000 —		
Sinestros pendientes	35180 —		
Diversos acreedores	961 26		
Cuenta explotación	401233 03		787374 29
		238294 03	14225141 84

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente. —D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*.—2º Jefe.

E 26 abril No 5828-v 28 abril

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81—Buenos Aires

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado	fis.	50.080.000 —
» realizado	»	25.080.000 —
» minimum para esta Sucursal	»	9.350 000 —
Fondo de reserva	»	5.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1921, de esta Sucursal y Agencia Nº 1

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Efectivo en Caja	5488743 59	3 002 95
» » los Bancos	6188793 20	780797 66
Cuentas Corrientes, Saldos deudores	21166654 53	—
Valores Descontados	35001269 92	93462 67
Varias cuentas con saldos deudores	3313326 25	7 93938 83
Cobranzas por cuenta de terceros	1255776 31	5903685 24
Valores en Custodia	9588069 58	5125645 21
» » Garantía	14297419 91	1023061 42
Conversión	1589628 84	—
	97895682 13	20158593 98
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)		3895838 33
Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores	40393135 89	10640 56
Varias cuentas con saldos acreedores	32361280 44	3500291 54
Depositantes de valores al Cobro	1255776 31	5903685 24
» » » en Custodia	9588069 58	5125645 21
» » » » Garantía	14297419 91	1023061 42
Conversión	—	699436 68
	97895682 13	20158593 98

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921.

Banco Holandés de la América del Sud. —E. R. Bottino — E. Stemberg

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 26 abril No 5826-v 26 abril

00038

Banco Productor Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 541-543 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Octubre de 1920.

Capital autorizado	$	2 000.000 — c/l
» subscripto	»	1.407.000 — »
» realizado	»	1.250.970 — »

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones a suscribir		593000 —
Accionistas, saldo a cobrar		156030 —
Existencias		
En Caja	$ 63043 23	
» Banco de la Nación Argentina	» 10000 —	
» » » Provincia de Buenos Aires	» 15060 50	
» » Español del Río de la Plata	» 20000 —	108103 73
Bienes raíces		1000000 —
Descuentos y adelantos		61611 53
Títulos en custodia y garantía		147210 —
Obligaciones a cobrar (Olivares)		354000 —
Varios rubros		180389 65
		2600344 91
PASIVO		
Capital		2000000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros		90635 46
Depositantes de valores:		
En Custodia	$ 80210 —	
» Garantía	» 67000 —	147210 —
Varios rubros		362499 45
		2600344 91

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921.

Fernando Sanjurjo, presidente.—M. García Falcó, gerente general.— Tomás Rivaro, contador.— A. A. Bonneu, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 26 abril No 5817-v 26 abril

00068

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Maipú 574

Ramos en que opera: Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado .... $ 200.000 — m/n
» subscripto .... » 123.500 — »
» realizado .... » 48.900 — »

Minas caducidad — art. 8°. $ 48.500 — m/n
Saldo .... » 75.000 — »

Balance Trimestral (4o. trimestre del ejercicio Social) al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$ m/n
Accionistas		26100 —
Caja y Bancos		2123 85
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	420 —	
Cert. Accio. Coop. Telef.	9 80	429 80
Préstamos hipotecarios		703 06
» sobre pólizas Vida		1597 50
Oblig. a cobrar		93440 85
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3294 22
Diversos deudores:		
Diversos	4864 56	
Juicio hipoteca	1600 —	
Depósitos en garantía	200 —	6664 56
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a descontar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos, impuestos y gastos		14901 51
Siniestros		—
Seguros rescatados		2041 15
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		82481 75
		233778 10
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reserva:		
Reserva estatuaria	4236 45	
» vida	15427 85	
» especial	2711 77	22376 07
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2061 33
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Diversas garantías	1388 05	
Diversos	56 40	
Caducidad acciones dividendos	26948 78	28393 23
Cuenta explotación:		
Primas, multas, derechos e intereses		23465 72
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		82481 75
		233778 10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Medero, secretario. — Hilarión Martinez, gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vo. Bo. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 25 abril No 5799—v 27 abril

00194

"LA SOBERANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 30 de Julio de 918

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 451.000 —
» realizado .... » » 237.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

(PRIMER TRIMESTRE DEL TERCER EJERCICIO)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		214000 —
Caja y Bancos		83881 86
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		43531 35
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		10096 75
Mobiliario y Material		63484 89
Diversos deudores	116 25	97966 87
Comisiones descontadas Sección Vida		71121 85
Gastos de organización a amortizar		102064 13
Cuentas de explotación		62712 —
Siniestros		7806 19
Cuentas de Orden	96 10	90000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		206563 89
Cuenta de explotación		58851 39
Siniestros		34939 46
	212 35	1147023 63
PASIVO		
Capital subscripto		451000 —
Reservas		161788 59
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		15963 79
Cuentas de Orden		90218 41
Cuenta explotación (Premios Ints. etc		92815 92
LEY N° 9688		
Reservas		122061 37
Cuenta explotación (premios, ints., etc)	212 35	215170 85
	212 35	1147023 63

Por la «Soberana», Compañia de Seguros.—P. E. Mattaldi, presidente. — A. A. Cabero, director-gerente. — A. Delgado, secretario. — A. Parodi, contador.—

E. M. Michail, síndico,

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 25 abril No 5804-v 27 abril

01624

SOCIEDAD ARGENTINA

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Capital autorizado.................. $ o/s 1.000.000 —
» emitido..................... » » 500.000 —
» subscripto.................. » » 446.350 —
» realizado................... » » 411.350 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por Asamblea 12 Agosto 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad:			
En caución	200000 —		
A subscribir	122000 —	322000 —	
Acciones a Subscribir:			
De 2ª serie (1073 acc.)	107300 —		
Reduc. 50 %	53650 —	53650 —	
Accionistas 1ª y 2ª Serie:			
Por acciones subscriptas y no integradas.	70000 —		
Reduc. 50 %	35000 —	35000 —	
Deudores por acciones primitivas		35000 —	
Caja y Bancos			10725 85
Deudores varios			33466 16
Gastos diferidos			1718 25
Establecimiento Termal y Dependencias	1300000 —		
Amortización 10 %	130000 —	1170000 —	
Muebles, Utiles, Mercaderías e Inversiones Nuevas:			
Su valor s/inventario	505483 09		
Amortización	126370 77		379112 32
Conversión		11391 04	
Ganancias y Pérdidas		167180 28	
		1794221 32	425022 58
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2219471 32	425022 58
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A Deducir:			
A emitir	500000 —	500000 —	
Intereses Debentures		61020 —	
Reserva sobre Intereses Renunciados:			
(Asunto sub-júdice) servicio durante 4 años (1915 a 1918)		162720 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva por Accionistas y deudores por acciones		70000 —	
Acreedores varios			399133 85
Conversión			25888 73
		1794221 32	425022 58
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2219471 32	425022 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1919

DEBE		$ o/s	$ c/l
Saldo ejercicio anterior	411124 19		
Por reducción capital	260746 86	150377 33	
Intereses			21559 75
» sobre Debentures		40680 —	
Gastos judiciales			1618 —
Honorarios del Fidei-Comisario anterior			2272 70
Explotación aguas minerales			14025 10
Conversión			54266 03
		191057 33	93741 58
HABER			
Establecimiento Termal			93741 58
Conversión		23877 05	
Saldo que pasa al Estado General		167180 28	
		191057 33	93741 58

H. Henrichson, presidente.—Néstor Chiama, síndico suplente

Dictamen del Síndico

Señores Accionistas:

H. He analizado el Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, y hallándolos de conformidad os aconsejo su aprobación.

Néestor Chiama, síndico suplente

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Agosto de de 1920

H. H. Enrichson, presidente.—Néstor Chiama, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 26 abril No 5819-v 26 abril

00258

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 5 de Mayo de 1915

Capital Autorizado.......................... $ 100.000 — m/n
» Subscripto.......................... » 100.000 — »
» Realizado........................... » 100.000 — »

BALANCE GENERAL

Aprobado sin enmienda en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de Enero de 1921, correspondiente al ejercicio: 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles y útiles, implementos, lancha, automóvil		23279 50
Mercaderías		3047 —
Cuentas varias a cobrar		72267 50
Títulos y acciones		207578 85
Deudores varios		147139 90
Cuentas en suspenso		32550 02
Caja, Bancos y papel sellado	7981 43	707584 25
Conversión		18139 58
	7981 43	1211586 60
PASIVO		
Capital realizado		100000 —
Fondo de reserva legal		10785 94
» » previsión		453283 16
» » reserva especial		56645 45
» » vales		128 50
Cuentas varias a pagar		68130 67
Acreedores varios		29228 89
Cuentas en suspenso		20275 87
Ganancias y Pérdidas		473108 12
Conversión	7981 43	
	7981 43	1211586 60

Cuadro de Ganancia y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	31549 49
Sueldos	48040 51
Amortizaciones	8606 27
Ganancia neta	473108 12
	561304 39
HABER	
Ganancias brutas	502041 04
Intereses	27727 79
Cambios	31535 56
	561304 39

director-gerente. — síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 26 abril No 5823-v 26 abril

00292

Banco Británico de la América del Sud

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Capital autorizado	£	2.000.000 —
« subscripto	«	2.000.000 —
« integrado	«	1.000.000 —
Fondo de Reserva	«	1.000.000 —

BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ Oro	$ Papel
Caja:				
Existencia en efectivo	1761966 94	9757333 38		
Depósitos en otros Bancos	161922 37	38171896 93	1923889 31	47929230 31
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			— 439344 74	— 53440947 39
Diversas Cuentas			38795524 95	52329482 03
			41158759 —	153697659 73
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			36010179 57	50082942 92
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			226912 94	48381843 21
» Caja de Ahorros			147549 62	24681098 13
A Plazo fijo			238116 87	30551775 47
			41158759 —	153697659 73

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1921

J. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 25 abril No 5800-v 25 abril

00201

"LA Atlántica"

Sociedad de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General—Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ c/l	5.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920 (4° Trimestre

ACTIVO	$ c/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja	—	7217 63
Bancos	41538 38	680557 10
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	266138 —	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	38811 50	13450 —
Mobiliario y material	—	1 —
Diversos deudores	123943 35	58286 85
Gastos de organización a amortizar	—	—
» « explotación	358074 04	704638 75
Siniestros	7406 48	33160 13
Intereses vencidos	10210 39	7772 17
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos	—	90000 —
Garantía en poder de Compañía sreaseguradoras	6282 66	—
Conversión	—	50860 43
	852404 80	2101944 86
PASIVO		
Capital subscripto	—	1000000 —
Reservas	—	226694 36
Siniestros pendientes	—	35000 —
Diversos acreedores	131166 69	58667 36
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	—	9000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	6953 63	—
Cuenta de explotación	493465 89	691583 14
Conversión	220818 59	|
	852404 80	2101944 86

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920.

A. A. Dodero, presidente.—V. Levi, director-general.—R. Brandeis, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcan[ce] previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19[0]8 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 26 abril No 5821-v 28 abril

0022

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1921

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514880
Existencia:				
Caja	293527 93	9578892 26		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	3795643 34		
Corresponsales en el exterior	246479 58		734601 62	13324535
Colocación de Fondos:				
Documentos	442477 87	30963031 62		
Adelantos en Cuentas Corrientes		4548699 86		
Hipotecas	6000 —	3657313 99		
» amortizables	37200 —	669193 80	485677 87	39838289
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		437385 98		1498265
Dividendo provisional				420595
Muebles y Utiles				79212
Gastos generales				417535
Conversión			303168 39	
Diversos			202107 51	1527635
			1725455 39	67620899
Títulos en depósito			1094580 25	32220027
Valores al cobro				1201147
Acciones de Directores en depósito				30000
			2820035 64	10107207[illegible]
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880
» cobrado				10514880
Fondo de reserva		5257440 —		
» « garantía div. futuros		129042 09		538648[illegible]
Depósitos a la vista y a plazos			161172 92	3795999[illegible]
Intereses y Descuentos, comisiones, etc.				176643[illegible]
Amortización de hipotecas amortizables			13301 08	33719[illegible]
Obligaciones de capital, Serie H 7 % (Debentures)				18310[illegible]
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				6568[illegible]
Conversión				6890[illegible]
Diversos			620981 39	20323[illegible]
			1725455 39	6762089[illegible]
Depósitos en custodia			851530 25	2653250[illegible]
Títulos en garantía			243050 —	568752[illegible]
Depositantes de valores al cobro				120114[illegible]
» » acciones Directorio				3000[illegible]
			2820035 64	10107207[illegible]

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921

Emilio Frers, presidente.—Luis Valiente Noailles, secretario.— Sergio M.Piñ[eiro], sub-gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alc[ance] previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1[908] de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 abril No 5815-v 27 ab[ril]

00235

Northern Assurance Company Limited

Constituida en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Número 441 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 21 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

Ramo de Incendio

Capital autorizado .... £ 3.502 500 — esterlinas
» subscripto .... » 3 502 500 — »
» realizado .... » 802 020 — »

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos de 1.° de Octubre a 31 de Diciembre de 1920

(4o. Trimestre del Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—	Casa Matriz	9950 69	174722 —
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Caja	—	4780 38	Reservas	—	—
Bancos:	—		Siniestros pendientes	—	—
Anglo Sud Americano c/corriente.	—	55074 83	Diversos acreedores	2785 —	18879 65
Anglo Sud Americano caja chica.	—	1000 —	Cuentas de orden		—
Royal Bank of Canadá	—	40846 20			
Propiedades inmuebles	—	—			
Títulos de renta y valores varios ..	—	—			
Obligaciones a cobrar	—	—			
Mobiliario y material	—	—			
Diversos deudores	12735 69	91900 24			
Gastos de organización	—	—			
Cuentas de orden	—	—			
	12735 69	493601 65		12735 69	493601 65

Detalle de las Cuentas de Eplotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	4902 53	20015 62	Primas	33149 97	104956 06
Gastos generales		43573 93	Patentes y sellos	2587 37	8263 38
Siniestros		68270 39	Comisiones s/reas. locales pasivos.	301 20	1047 36
Reaseguros locales pasivos	1968 48	5925 69			
	6871 01	137785 63		36038 54	114266 80

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

A. J. David, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al año 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	16648 48	66654 23	Primas	105839 05	370759 25
Gastos generales		195371 86	Patentes y Sellos	8846 45	34391 88
Siniestros		310700 47	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1275 68	2367 87
Reaseguros locales pasivos	7602 74	15292 23			
	24251 22	588018 84		115961 18	407519 —

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

A. J. David, gerente

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 abril No 5818—v. 26 abril

00149

Compañía Aseguradora Argentina

Seguros contra Incendios Marit. y Fluviales

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado ..... $ 2000000 — c/l
» emitido .... » 2000000 — »
» realizado .... » 280000 — »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920 —2°. Trimestre del año financiero

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	1720000 —
Caja y Bancos	225085 99
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	82068 18
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5540 75
Mobiliario y material	21578 60
Diversos deudores	136002 78
Gastos de organización a amortizar	7369 40
Gastos de explotación	151051 65
Siniestros	61504 41
Cuentas de orden	45000 —
	2455141 76

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	155188 33
Siniestros pendientes	10000 —
Diversos acreedores	18494 39
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	226459 04
	2455141 76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Juan Massone presidente. — J. Rodolfo Casellas, gerente. — J. M. Meijide.— contador.—Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 1° de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E 25 abril No 5310-v 27 abril

00077

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Calle Perú N.° 321—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» emitido .... » 1.000.000 —
» subscripto y cobrado .... » 804.100 —
Fondos de reservas .... « 107.563 70

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$
Acciones subscriptas	804100 —	
» a subscribir	195900 —	1000000 —
Reembolso 25 % s/Accs. subscriptas		187525 —
Préstamos hipotecarios	395501 64	
Prop. con Prom. de Venta	27708 —	
Propiedades del Banco	444094 27	867303 91
Caja	3733 75	
Bancos	13247 68	
Depósitos a plazo fijo	65000 —	81981 43
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		688 80
Seguros contra incendio		148 38
Cuentas corrientes		3280 89
Gastos generales		12878 88
Cuentas a liquidar		2951 54
» en suspenso		2836 22
» de orden		1374549 35
		3534145 35
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		804100 —
Fondo de reserva	23921 12	
» » previsión	68642 58	
» » reaseguro	15000 —	107563 70
Amort. prést. hipotecarios	165475 09	
Amort. prop. con Prom. de venta	4725 94	170201 03
Intereses y descuentos		28776 28
Adm. prop. del Banco		21178 96
Hipotecas		19237 14
Dividendos a pagar		7187 67
Depósitos en garantía		216 -
Intereses a cobrar		1135 22
Cuentas de orden		1374549 35
		3534145 35

Vicente Franco, vicepresidente.—George Carré, gerente.—A. Garassino, tesorero.— Vo Bo: Juan Rees, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — *Diego González*. Jefe.

E 26 abril No 5825-v 26 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14 para la provisión de pino de tea en tirantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

E 26 abril S/p.p. v-3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 11,30 para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Melián de Monroe a Pampa y Mendoza de Melián a Superí, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

E 26 abril S/p.p. v-3 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 68355—L—921 llámase a licitación para la provisión de 46 columnas Mannesmann con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 2 de Mayo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.

E. 23 abril S. p.p. v- 4 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 67141—L—921 llámase a licitación para la provisión de algodón y gasa hidrófila, lienzo y linón para vendas, con destino a la Dirección Sanitaria y durante el primer semestre en curso.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.

E. 23 abril S. p.p: v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30 para la enajenación del estiercol.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — El Secretario.

E-22 abril S/pp. v-29 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pedro Lozano de Av. San Martín a Cuenca, Argerich de Malincué a Marcos Sastre y Argerich de Tinogasta a Av. San Martín

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Abril 22 de 1921. — El Secretario.

E-22 abril S/pp. v-29 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67040—L—921 llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro con destino a las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública durante el 2º cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921. — El Secretario

E. 20 abril S. p.p. v- 30 abril

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente a las 14 para la provisión de materiales para la construcción de cerco y acera.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires. Abril 19 de 1921. — El Secretario.

E-19 abril v-26 abril

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14.30 para la construcción de las obras sanitarias en el depósito de la Dirección de Alumbrado ubicado en la calle Uriarte y Gorriti.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — El Secretario.

E-19 abril v-26 abril

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente a las 15 para la sustitución de la cubierta actual de la calle Perdriel entre Caseros y Patagones por otra de ganitullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — El Secretario.

E-19 abril v-26 abril

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Secretario.

v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

mayo

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles, de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año,..

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, Abril de 1921.

v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, a la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

v-12 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 16 de Mayo a las 14.30 para la instalación de dos ascensores y cinco montaplatos en la «Maternidad» según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el 10 de Mayo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de carpintería y vidriería del Instituto «Pizarro y Monje», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 mayo.

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria

v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo próximo a las 14 30; 14.45 y 15, para la provisión de algodón hidrófilo, leche y manteca y jabón para lavar la ropa. Informes: Reconquista 269 — La Secretaria.

v- 18 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 14 y 30 para la ejecución de la carpintería metálica del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 24 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 15 para la instalación de quemadores de petróleo en las calderas y cocinas de varios establecimientos de esta Institución según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Secretaria.

v- 24 mayo

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de artículos de ropería en general para la confección del vestuario de in-

vierno para el corriente año de 1921 y materiales de zapatería durante todo el mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301). el día 4 de Mayo del año en curso a las 14 y 30 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1921. — El Director.

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de un tractor a combustión interna, de veinte caballos efectivos de fuerza, con un juego de tres rejas, al que se le puedan agregar una o dos rejas más, para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301). de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Hospicio de las Mercedes

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 00, novillos en pie, leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Gonzalez Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo. a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día dos de Mayo próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes números 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de pesos 500.000 moneda nacional, valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas, además del precio, los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921. — El secretario.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exp. 12147—E/919

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Junio de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 28, de Estación María Grande — Departamento Paraná — Provincia de Entre Ríos. — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Estación María Grande (Provincia de Entre Ríos) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la renovación de la instalación de alumbrado eléctrico del edificio Lavalle 2365.

Datos en la D. Grl. de Arquitectura. — El Secretario General

v-27 mayo

Acéptanse propuestas hasta el 6 de Mayo próximo, para la provisión de los textos, que necesitarán las escuelas, durante 1922.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 6 mayo.

Exp. 5091—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 31 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, a las 15 horas para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería que necesita la oficina de Suministros durante el presente año.

Datos en la Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-26 abril —

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921. a las 14 horas. para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66. de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General

v- 19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas para la impresión de la Memoria del H. Consejo, del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Monitor. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v- 17 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General,

v- 28 abril

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 8—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintinueve del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Un camión con las siguientes características:

Para 4.000 kilogramos de carga, de huella con baranda, tipo liviano con toldo de lona o sin él

La adjudicación se hará por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, Abril 19 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz.

El Secretario

v-29 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 7 L/1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

LEÑA

60.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, completamente seca libre de cáscara y sámago en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto. La entrega del combustible debe efectuarse en dos mitades de 30.000 kilos cada una con intervalo de quince días entre ellas.

CARNE

310 kilógramos más o menos diarios de carne de vaca gorda fresca. con huesos libre de patas. entrañas garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 20 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 abril

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 7—L—1921

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento, de:

Tejidos

300 camisetas de Sport para menores de 9 a 16 ños.

Artículos para carruajes

50 metros lineales de hule Imperfancés «Extra» grano redondo fondo marrón de 1 m. 0,40 de ancho.
20 metros de parket dibujo esterilla de 0,90 cm. de ancho.
100 botones negros con clavos para cortinas.
100 clavos de cabeza de hule negro para tapizar.
200 botones marrones sin clavos para tapicería.
50 metros de galón velatt marrón de lana.
1 kilo de cemento para pegar cuero

Por más datos y pliegos de condiciones. dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, — Marcos Paz Abril 21 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de mayo y junio próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén

6 tarros de atún en aceite.
6 tarros de alcaucil Nº 1.
3 kilos almidón Remy.
40 kilos aceite Sasso, Buitoni o «El Plata».
4 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
350 kilos azúcar tucumana de 1ª.
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
20 kilos arroz carolina extra.
6 tarros champiñones al natural
6 kilos dulce de membrillo Noel.
10 tarros conserva de tomate de primera.
40 kilos garbanzos chilenos de primera.
60 kilos jabón amarillo en barras Moranno o Sala.
4 cajitas de jalea de membrillo Noel.
50 kilos de lentejas.
8 tarros pimientos morrones.
8 tarros de petits pois.
4 kilos pasas de uva de 1ª.
6 kilos queso Reggiano.
1 botella de ron Negrita.
10 kilos sal fina en bolsitas.
40 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 cajón de sapolios Morgan.
200 litros (1 casco) de vino Dussaud o similar.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
10 botellas de vinagre francés.
60 trapos para piso 55 x 65, buena clase.
3 kilos de té Nº 500 de 1ª.
10 kilos de té Ceylán.
4 kilos yerba T. L.
10 tarros de salmón.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.800 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª clasificada entre cuadril nagal, o falda;
90 kilos lomo de ternera;
60 kilos de cerdo a elección;
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección

60 pollos sanos y gordos vivos ó el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan, Harina y Factura

2.800 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos harina doble cero.
30 kilos de factura de 1ª

Combustible:

1.000 kilos de quebracho colorado: hachado en trozos de 20 centímetros puesto en la carbonera.

Leche y Manteca

2.100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
12 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

1.000 kilos de papas francesas de primera.
2.400 kilos de batatas.
600 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas
60 atados de salsifí
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas.
60 kilos chauchas
12 ristras de ajos grandes y sanos
480 tomates.
480 ajíes
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otras verduras.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
3000 piezas de fruta de estación como narajas mandarinas o bananas

Lavado y planchado de ropa

1000 blusas de brin
100 bolsitas para ropa
50 cobijas.
20 cortinas de paño
50 camisas de plancha.
1.000 camisetas.
1.000 calzoncillos.
1.000 camisas de color.
500 colchas blancas
120 cuellos.
2.00 delantales blancos y azules
1.000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1000 pantalones de brin.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
1000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 abril

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo Junio. Julio y Agosto próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

1500 kilogramos carbón de leña, fuerte
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina
1.500 astillas leña sauce

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas frutas de la estación.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas

4.000 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior grandes y limpias.

Lavado

1.000 piezas de ropa lavada

Calzado

24 pares de botas colegiales boxcalft, cosidas Nº 30 al 38.

24 cajas pomada para calzado marca «Colra».

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozados de 1, 2 3 5, 10 y 15 litros cada una.
11 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
11 pavas enlozadas de dos litros cada una, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra grandes.
4 docenas tazas de loza piedra, grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 cucharones grandes de fierro batido.
1 espumadera grande enlozada blanca.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
16 docenas vasos para agua de vidrio.
1 docena vasos de un litro.
6 felpudos, 0,60 por 0,40.
1 felpudo 100 por 0.80.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos enlozados, blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos, chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.
11 jarritos enlozados blancos de un litro cada uno.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas, playas.
6 docenas cepillos con palos.
1 trinchante fierro batido.
1 vianda enlozada blanca.
1 parrilla, enlozada, blanca.
1 batidor para huevos.
1 colador de te.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz entranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (F. M. J.)
50 lámparas 32 bujías 220 volt. idem.
15 lámparas 25 bujías 220 volt idem.
15 lámparas redondas.
30 lámparas «Mignon».
5 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
4 lámparas M. W. 200 bujías 220 volt.
4 lámparas M W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón, 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
200 kilos cal de Córdoba.
5 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
11 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvos hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.
3 depósitos agua para W. C.
12 llaves de agua nikeladas.
12 candeleros enlozados.
1 paquete clavos para techo
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol
25 metros cordón blanco 1 m/m.
6 kilos pintura negra.
1 membrana para teléfono, interior.
1 lámpara para soldar.

Colchones y almohadas

50 colchones de lana de 18 kilos cada uno.
50 almohadas de lana 2 kilos c/u.
Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.

Ropería

3 piezas liencillo blanco.
20 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).
5 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.
2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.
35 metros toallas de baño según muestra.
2 docenas de toallas s/m.
24 colchas blancas 2 x 160 según muestra.
30 sombreros paja negra id.
10 pares guantes grises oscuros diferentes números según muestra.

Materiales y útiles para talleres

1 kilo cola en cascara.
4 tarros cemento.
2 litros tinta zapatero.
6 cajas garfios.
5 docenas hilo lustre Kerrs Nº 30
1 pieza cinta falletina ancho 6 centímetros.
2 piezas cambray blanco superior calidad.
3 metros mesalina algodón blanco superior calidad.
5 metros tela de papel imitación cañamazo.
1 kilo rafia buena.
1 planchuela plomo tamaño chico para asentar el cortador de helechos capilares.
1 madejón lana amarilla.
6 docenas bobinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco
20 ovillos algodón zurcir negro
2 docenas dedales diferentes tamaños
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
6 tijeras.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer Nº 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico para ligas.
1 pieza cotonada lisa s/m.
1 pieza cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
2 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena de diferentes números.
20 gruesas botones, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera
1 pieza percalina gris
2 piezas cinta liberti, azul
1 litro aceite para máquina Singer
6 cepillos para uñas
20 agarradores cuero
5 posa-planchas
1 docena carreteles hilo colores

FARMACIA

2 litros aceite ricino
2 kilos sulfato de soda
1 kilo magnesia calcinada
1 kilo bicarbonato de soda
150 gramos glicerina pura
150 gramos clorato de potasa
150 gramos vaselina blanca
150 gramos yodo
24 paquetes algodón
1/2 litro árnica
12 vendas 0,05
1/2 litro linimento Stock
1/2 litro linimento calcáreo
3 paquetes gasa
50 gramos benzonaftol
1/2 kilo ácido bórico
20 gramos aspirina
1 pincel para yodo
50 gramos alcanfor
1 litro jarabe Tolú
1 litro agua oxigenada

LIBRERIA

2 frascos tinta china
6 raspadores Contador
50 libretas tapa hule Nº 1580 y 1575
50 libretas clasificación República
4 cajas plumas Nº 341 y 516
1 caja plumas S/Ken, surtidas
50 blocks carta comercio
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado
100 cuadernos San Martín
50 pliegos papel canso
50 pliegos papel embalaje
25 cuadernillos papel Roman, rayado
25 cuadernillos papel Romaní, liso
25 cuadernillos papel cuadriculado
25 cuadernillos papel de cuentas comercio (2 columnas)
25 hojas papel secante blanco (para copiador grande)
25 hojas papel secante rosa
1 letógrafo
1 frasco tinta azul para idem
1 docena cajas broches surtidos
2 cajas chinches
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras
24 cuadernos Nos.º 160 y 170
1 almohadilla para sello
5 pliegos papel transparente
5 pliegos papel azul de calcar

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Abril a las horas 15, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección.

v- 29 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Mayo pró-

ximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de equipos, entre los que figuran:
15.000 mts brin blanco y 10.000 azul
85.000 botones de hueso
10.000 mts. cotín para colchonetas
10.000 pares de borceguíes
13.000 camisetas
15.000 mts. lonetа
14.000 mts. lienzo
15.000 pares de medias
20.000 mts. trencilla
5.000 mts. tartán
9.000 pañuelos
2.000 cuchillos para mesa, cepillos, cucharas Christoffle, mantequeras, compoteras, etc.
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.
El Secretario
v- 17 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo «00» y 855 000 kilos de harina «0».
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario
v- 28 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.
Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.
Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativo que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.
Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.
Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.
Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.
Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.
Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:
a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —
b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.
Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.
Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.
Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.
v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafías dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles. —
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.
Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativo que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.
Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.
Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.
Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.
Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina, en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —
Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.
Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.
El Secretario
v-29 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 2 junio

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un grupo generador de corriente eléctrica, para el Establecimiento de Máquinas de Mar del Plata de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Junio próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 11 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Sáa Pereyra desde El Sauce, Mariano Saavedra Santa María y Angélica F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires Abril 25 de 1921. El Secretario
v-24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Encina, desde Coronel Granada, Nueva Suiza, y Pasteur F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Mayo próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Laguna Larga a Manfredi, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 23 de 1921. — El Secretario.
v- 23 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo, a las 15 para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado frente a la estación Chelforó, F. C. del Sud. Territorio del Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 23 de 1921. — El Secretario.
v- 23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa, a Pavón Arriba, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fé.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.
v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la reparación de las obras del camino de Renca a Concarán, Provincia de San Luis, F. C. Pacífico.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.
v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 para la reparación de la obras de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde la La Porteña, Trongé, Trenque Lauquen, y La Fortuna y Corazzi Provincia de Buenos Aires F. C. Oeste
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.
v-16 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente sobre el Río Gualeguachú, en el paso «La Picada», camino de Villaguay, a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos, provincia del mismo nombre. —
Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos, Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spiritu, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a Crispi, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15, para la construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921 — v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción y provisión de la parte metálica, y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco en San Francisco provincia de San Luis
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Abril 11 de 1921. v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15, horas para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeable con destino a la quinta Sección de Puentes y Caminos (Salta y Los Andes).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Abril 11 de 1921. v-10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921. v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario. v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, de Villa Saboya General Viegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario. v. 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. El Secretario. v 3 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo « Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.
Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General. v-2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras, mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — v- 10 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.
Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario. v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. v- 3 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — La Administración. v-19 mayo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de ochenta toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, las cuales deberán ser entregadas dentro de los 15 días de aceptada la propuesta en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio de la Seccional Las Conchas en el Tigre, F. C. C. A.
Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, de acuerdo con el pliego de condiciones y bases que está a disposición de los interesados en esa Dirección y en el local de la Seccional Las Conchas.
Las propuestas serán abiertas el día seis de Marzo de 1921 a la hora quince en el despacho del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El secretario. v 4 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado doña Amalia Rodríguez de Martorell solicitando en su carácter de hija del extinto guardián del Jardín Zoológico don Manuel Rodríguez en subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten en la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. El Secretario
E. 20 abril Nº 5751 v-23 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Ferreiro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Secretario. v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andoronico Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — El Secretario. v-30 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Casilda Calvo de Rodríguez por sí y sus hijos menores don Alberto don Raúl, doña Nélida y doña Adelina Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Justino Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921.
El Secretario v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gerónima Dame de Nini, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Nini. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921.
El Secretario v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Casandra Perrotta de Piraino, por sí y sus hijos menores don Eduardo y doña Rosario Piraino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del expeón de la Aduana de la Capital, don Salvador Piraino. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adela Silva de Santana, por sí y sus hijos menores, doña Adela Máxima doña Dora Adela, don Máximo Domingo, don Julio, doña María Esther y don Luis Pascual Santana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Domingo Santana. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Santa Gutiérrez de Gutiérrez por sí y sus hijos menores, doña María Lucía, don Armando José don Carlos María y don Julio David Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Baldomero Gutiérrez — Buenos Aires, Abril 14 de 1921.
El Secretario v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Emilio Alfredo Magnasco, para los menores, doña Laura Juana, don Osvaldo Antonio, doña Dorliza Benedicta y don Erodio Manuel Magnasco, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos doña Rogelia M. León de Magnasco. — Buenos Aires, Abril 17 de 1921.
El Secretario v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Diaz de Varas, en su carácter de viuda del dio Manuel Magnasco en su carácter ex-jubilado don Domingo Demetrio Varas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921.
El Secretario
v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia Diosdado de Schoo, por sí y sus hijos menores don Juan José Damián, don Carlos Alberto, don Miguel Angel, y don Jorge Oscar Schoo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Damián Esteban Schoo. — Buenos Aires Abril 18 de 1921.
El Secretario
v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante la Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Manuela Orellano de Urien, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Alberto Urien. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921.
El Secretario
v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosario Ledesma Arocena de García, por sí y sus hijos menores, doña Mercedes María, don Lucio Vicente y don Alberto Juan García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Lucio Augusto García. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921.
El Secretario
v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Musek que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921
El Secretario
v-23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Robert, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.
v-1º. junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Enrique Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. —
El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Timoteo R. Orellana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. —
El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D Augusto Moutounet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. —
El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Javier Monje, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, Abril siete de 1921. —El secretario.
v-mayo 16 —

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Menzulo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. —
El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Rafael Gallo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Severo Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Tomás Cavalieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Martín Echeverría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Manuel D. Freyre que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Rodas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde l aprimera pubplicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González. que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.
v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.
v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.
v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Ttabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — El secretario.
v-14 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Zacarías Olivera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera pu-

blicación de éste, concurra a responder de un cargo que le ha establecido por la cantidad de ($ 3.718,14 m/n) tres mil setecientos diez y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, importe de fondos fiscales que le habían sido entregados como Contador de 3ª en la Corbeta «Uruguay», cuya inversión legal no ha comprobado, o ingrese dentro del mencionado término, en la Tesorería General de la Nación, el importe de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

$ 20

E 22 abril S/p.p. v-3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita' llama y emplaza a los ex-cónsules en Riachuelo y Fray Bentos, don Víctor Guerrero y Alfredo Prats, respectivamente, para que hagan efectivo en Tesorería General las sumas de pesos 3.584,62 o/s y pesos 1.706.85 o/s o sus equivalentes pesos 8.146.86 moneda nacional y pesos 3.879,18 moneda nacional, en su orden que importan los déficit comprobados en las respectivas oficinas, en el término de quince días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

$ 24

E 22 abril S/p.p. v-10 mayo

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Sánchez, para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto concurra por sí, o apoderado, a responder de un cargo que en el carácter de despachante de Aduana de la Que'aca, dejó pendiente el causante extinto; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

El Secretario

E. 16 abril S. p.p. v- 27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don José M. Lallemand para que en su carácter de empleado del Colegio Nacional de San Isidro, concurra a responder ante la mencionada Repartición del défi i ocurrido en el mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E. 16 abril S. p.p. v- 3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don José M. García, ex-expendedor de sellos de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos Sucursal «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores, le ha sido establecido, por valor de pesos 2 082,45 m/n.) dos mil ochenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, o en su defecto, exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Buenos Aires, Abril 8 de 1921.

E 16 abril. S/p p. v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex- Habilitado del Ministerio del Interior don Juan Carlos Moreti, para que en su carácter de tal, concurra a responder del cargo de pesos 84 m/n., que le ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.. — El secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921

E 16 abri lS/p p. v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ricardo Ardiles, para que dentro de dicho término, concurra a la Secretaría de la misma, a responder del cargo de pesos 1.149,91 m/n., que le ha sido formulado en su carácter de ex-Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto haga efectivo el ingreso a Tesorería General del importe del mismo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921

E 16 abril S/p p v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Luis C. Calise, ex-Contador de 3ª de la Armada Nacional, para que dentro del término de diez (10) días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 18.114.53 m/n.), diez y ocho mil ciento catorce pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional importe a que asciende el cargo que se le ha establecido, en concepto de saldo deudor, que resulta del «Balance de Caja», practicado a bordo del cañonero «Rosario», el 31 de Marzo de 1914, al abandonar su destino, o concurra ante la misma Repartición a expresar sus descargos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Secretario.

E 16 abril S/pp. v- 27 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 342—P—o 29—P—o 4—P— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca Cinta Verde, sin números, 179 bolsas, vapor, Danehog, paquete 293, fecha de entrada, Enero 25 de 1921.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 105—D—o 145—A— o 12—D— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca, A. D. C., número 31015, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca A .G. C., abajo K, número 417, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca, L. K., sin número, 3 rrollos, vapor se ignora.

Marca, M. G. C, abajo 1431 número 8, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca, en cuadro R. M. C. número 1, un cajón, vapor se ignora.

Marca, en diamante La Campana A. M. A. L., número 1, 1 lio, vapor se ignora.

Marca S. A., sin número 10 bolsas, vapor se ignora.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 98—A— o 127—D— o 8—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 1 paquete colchas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete alambre, vapor se ignora.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 191—A— o 61—C— o 12—C—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Maraca B. C., sin número, 1 atado vapor se ignora,.

Marca B. C., abajo L., sin número 10 bolsas, vapor se ignora.

Marca B, sin número, 1 casco, vapor, se ignora.

Marca en triángulo, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 rollos vapor se ignora.

El Jefe

v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 369—N— o 250—A— o 14—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 2 retazos tejido, vapor, se ignora.

Sin marca, sin número, baranda hojalata, vapor, se ignora.

El Jefe

v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 228—A— o 173—D— o 13—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 2 cajones vapor se ingnora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

Sin marca, sin lnúmero, 16 rollos vapor se ignora.

El Jefe

v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21—1910 o 82—R— o 325—A— o 31—R— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos Nº 21/921.

Marca F D P., sin número, 1 blok vapor Ansaldo III., paquete, 1938, fecha de entrada, Septiembre de 1919.

Sin marca, sin número, 2 caños vapor Mercurio, paquete 2728 fecha de entrada, Noviembre 5 1919.

Marca, en diamante Barriban número 23, 1 cajón, vapor Tamar paquete 2854, fecha de entrada Noviembre 17 de 1919.

Marca N. G. C., sin número 4 cajones, vapor, Pensilvania, paquete 2992, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919.

Marca P. L. L., número 1592, 1 cajón, vapor Socratiff, paquete 3168 fecha de entrada, Diciembre 29 de 1919.

Marca M. S. X. abajo Rosario, número 58023, 1 cajón, vapor R. Prince paquete 556, fecha de entrada abril 29 de 1919.

Marca M. A. R. S., número 5511, 1 cajón vapor R. Prince, paquete 556, fecha de entrada, abril 29 de 1919.

Marca Vasena, abajo X verde sin número 3 piezas, vapor R. Prince, paquete 556, fecha de entrada, abril 29 de 1919.

El Jefe

v-30 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 13/921 o 224 A .- 55 R. o 21 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 13/921.

Marca, en óvalo sin número 30 piezas, vapor L .Precaru paquete 2228 fecha de entrada Septiembre 25 919.

—El Jefe.

v- 27 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 12/921 o 223 A. o 54 R. o 20 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca G. L. O., sin número 1 cajón, vapor Don Lisandro paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.

Legajo de Rezagos Nº 12/921

Marca Almujko, sin número 2 atados, vapor Don Lisandro paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.

Marca R. H. sin número, 3 barriles, vapor Don Lisandro paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.

Marca overo sin número 1 bobina vapor Don Lisandro, paquete 1354 fecha de entrada Julio 14/919.

Sin marca, sin número 2 barriles vapor Don Lisandro paquete 1354, fecha de entrada Julio 14/919.

Sin marca sin número, 5 piezas vapor L. Bruyn, paquete 202 fecha de entrada, Septiembre 24/919 .

—El Jefe.

v- 27 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 11/920 o 222 A. o 53 R. o 19 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/921

Marca S. P., número 4431, 228/10; 2 cajones vapor A. A. de Genoully paquete 1374, fecha de entrada Julio 19/919

Marca S. P. número 182., 1558, 2 cajones, vapor A. R. de Genoully paquete 1374 fecha de entrada Julio 19/919

Marca S. M. P. número 1, 1 cajón, vapor C. E. Pérez paquete 3436, fecha de entrada Diciembre 25/918.

Marca L. K. sin número 2 piezas vapor Clarc, paquete 2336 fecha de entrada Octubre 4/919.

Marca en cuadro M. abajo J. B. H. Sacos 155/67 13 cascos, vapor Clarc paquete 2336 fecha de entrada Octubre 4/919.

Marca en diamante N. G. R. abajo 735 1 cajón, vapor Clare paquete 2336 fecha de entrada Octubre 4/919

Marca en doble cuadro M. abajo D. S. H. L. número 53 1 casco, vapor Minas Geraes, paquete 2168 fecha de entrada Diciembre 2/919.

—El Jefe.

v- 27 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 6/921 o 192 A. o 130 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 6/921

Marca en diamante M. número 1/16 16 cajones, vapor Hamm paquete 791 fecha de entrada Mayo 24/919.

Marca H. G. R. sin número 1 cajon vapor Hamm, paquete 791 fecha de entrada Mayo 24/919.

Marca en cuadro A. M. C. 40 costado F. S. sin número, 40 bolsas, vapor Hamm, paquete 791, fecha de entrada Mayo 24/919.

Marca R. H., sin número, 7 bultos, vapor Hamm, paquete 791, fecha de entrada Mayo 24/919.

Marca en cuadro A. C. número 46 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca B. U. Z. número 1/31, 31 cajones, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca D. H. número 112/13 2 cajones, vapor Sagoland paquete 62: fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca D. H. número 116 18. 20/3 cajones, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca D. H. número 123/26. 35 5 cajones, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada Enero 12 de 1919

Marca F. J. H. número 118 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62: fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca J. abajo R. número 4433 1 cajon vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca en doble triángulo M. M. C. número 6535? 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62, fecha de entrada Enero 12/919.

Marca en diamante M. H. abajo 266, sin número, 9 cajones, vapor Sagoland, paquete, 62 fecha de entrada Enero 12/919.

Marca N. C. R. C. abajo S S número 628/29, 2 cajones vapor Sagoland, paquete 62, fecha de entrada Enero 12/919.

Marca A. Ferrini número 143 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62: fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca A. G. M. número 40060 1 cajón, vapor Sagoland, paquete 62: fecha de entrada Enero 12 de 1919

Marca A. B. S. A número 2836 1 cajón, vapor Sagoland paquete 62

Marca C. A. P. sin número 1 cajon

Marca P S C abajo D C. número 1015 1 cajón vapor Sagoland paquete 62, fecha de entrada Enero 12/919

Marca C. A. P. sin número, 1 cajón vapor Sagoland, paquete, 62: fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca P. S. C. número 12061 1 cajón vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca en diamante M. sin número 1 carretel vapor Sagoland paquete 62: fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca en diamante, sin número 1 carretel, vapor Sagoland, paquete 62 fecha de entrada, Enero 12/919.

Marca J. y M. sin número 1 bolsa vapor Menichel, paquete 1775 fecha de entrada, Agosto 20/919.

Marca en diamante E. M. abajo 16 número 1/7, 7 cajones, vapor Marta hala, paquete 1775; fecha de entrada Agosto 20/919.

Marca A. L. número 1/55 cajones vapor P. Prince, paquete 2521, fecha de entrada, Octubre 17/919.

Marca E. N. número 1501 1 cajón vapor P. Prince, paquete 2521, fecha de entrada Octubre 17/919.

Marca E. N. 1502/04 3 cajones, vapor P. Prince paquete, 2521, fecha de entrada Octubre 17/919.

Marca A. G. Morrios sin número 300 cajones, vapor P. Prince, paquete 2521 fecha de entrada Octubre 17/919.

Marca F. D. J. C sin número 10 rollos, vapor Aldeman, paquete 2828, fecha de entrada Noviembre 14/919,

Marca D. R. G. sin número 1 balanza vapor Aldeman, paquete 2828, fecha de entrada Noviembre 14/919.

—El Jefe.

v- 27 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 9/921 o 204 R. o 49 R. o 16 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9/921

Marca S. H. abajo R C número 10/15 6 cascos vapor Sicily, paquete 724 fecha de entrada Mayo 19/919

Marca S. H. abajo R C número 21/22 2 cajones, vapor Sicily paquete 724 fecha de entrada Mayo 19/919

Marca L. L. C. abajo 1301 sin número 1 fresco vapor Sicily, paquete 724, fecha de entrada Mayo 19/919

Marca en diamante 523 abajo 60 número 99 1 fardo, vapor Sicily, paquete 724, fecha de entrada Mayo 19/919

Marca T. C. sin número, 1 bolsa vapor Broanig, paquete, 2670, fecha de entrada Octubre 31/919.

Marca en cuadro G. P. C., abajo L, P. número 1 1 bolsa vapor Munsowo, paquete 2323, fecha de entrada Octubre 3/919.

Marca en diamante 20, número 1 1 bolsa, vapor Munsowo, paquete 2323 fecha de entrada Octubre 3/919

—El Jefe.

v- 10 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 82 D. o 64 A. o 9 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 7 1/2 kilos medias algodón, vapor Se ignora, paquete se ignora fecha de entrada se ignora

Sin marca sin número 3 trajes algodón, vapor Se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 260 gramos algodón y seda, vapor Se ignora, paquete se ignora fecha de entrada se ignora

Sin marca sin número 11 pares suspensores, vapor Se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 1 frasco de agua de olor, vapor Se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora

Sin marca sin número, 1 hacha sin mango, vapor Se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 1 asentador navaja, vapor se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 1 kilo sacabocados, vapor Se ignora paquete se ignora fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 2 1/2 kilos harina, vapor Se ignora paquete se ignora fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número 3 kilos sarnifuga, vapor se ignora paquete se ignora fecha de entrada se ignora.

—El Jefe.

v- 10 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-22 abril S/pp Nº 1034 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a J. Rumbo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 abril S/pp 1035 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Emilio Viñas, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 abril S/pp 1036 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Lego (a) Marianita, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 abril S/pp 1037 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Garet Mas a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Abril 16 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1038 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Medin, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril S. p.p: 1039 v-30 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal ha dispuesto se cite por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a los señores Fermín Subizar y Cía. para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos que les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente y defienda — Buenos Aires, Abril doce de 1921. — Enrique Aranda secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1040 v-10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José A. Harten», para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la denuncia criminal formulada en su contra por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 12 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1032 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Manuel Bompás», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires. Abril 13 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1033 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Federico Blight, para que en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de violación de correspondencia y sustracción de valores en la estafeta de General Viamonte F. C. P (Córdoba) se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 11 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E. 16 abril S. p.p. 1031 v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luro Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Mercado por disparos de arma de fuego y lesión; a José Garido por estafa y a Mahamed Dalated por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas de referencia.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 16 abril S. p.p. 1030 v-21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley militar, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren

Ley 8129

Froján José — Clase 1902 — M. 1971 — D. M. 33.

Magaldi Emilio — Clase 1902—M 1972 — D. M 33

Sisi Antonio — Clase 1901 —M 2034 — D. M. 33.

Barreiro Joaquín—Clase 1901—M 2035 — D. M. 33.

Figueroa José Carlos—Clase 1901— M — 2033 D. M. 33

Carroli Pablo Raúl — Clase 1901 —M — 2025 D. M. 33

Real José Carlos—Clase 1902—M 1068 — D. M. 34

Donniacuo Antonio C.—Clase 1902— — M.776 — D. M. 33

Torres Camilo S. — Clase 1862 — M. 18 — D. M. 35

Moreno Erásmo — Clase 1902—M 1616 — D. M. 33.

Gabazzi Modesto —Clase 1902—M 112 — D. M. 35

Soldevila Francisco A — Clase 1902 — M. 1805 D. M. 33

Fugolini Juan — Clase 1900—M. 67 — D. M. 35
López Robustiano D. — Clase 1902 M. 38 — D. M. 35
Quinteros Atanasio — Clase 1901— M — 1334 — D. M. 34
Pasini Francisco — Clase 1900 — M 1252 — D. M. 34
Altamirano José Pastor — Clase 1901 — M. 2020 — D. M. 33
Donaire Hipólito — Clase 1900 — M. 1023. — D. M. 34
Orellano Emiliano B. — Clase 1902 — M. 34 — D. M. 34
Sánchez Fausto F. — Clase 1901 — M. 1335 — D. M. 34
Knudsen Gustavo José — Clase 1901 — M. 2023 — D. M. 33
Militich José Rafael — Clase 1901 — M. 2030 — D. E. 33
Martínez Luis Fausto — Clase 1900 — M. 1987 — D M 33
Peirano Tomás — Clase 1901 — M. — D. M. 34
Sosa Juan Bautista — Clase 1901 — M. 11 — D. M. 35
Caro José Ramón — Clase 1892 — M. 683 — D. M. 34
Vallejos Juan — Clase 1890 — M. 1593 — D. M. 33
Pérez Manuel A. — Clase 1890 — M. 400 — D. M. 43 (con pase al 33)
González Benjamín J. — Clase 1900 — M. 632 — D. M. 44 (con pase al 33)
López Aristóbulo H. — Clase 1900 — M. 1293 — D. M. 33.
Parody Ricardo J. — Clase 1900 — M. 1639 — D. M. 33.
Lucione José — Clase 1889 — M. 1105 — D. M: 33.
de Antini Luis R. — Clase 1888 — M. 1260 — D. M. 33.
Lisarraga Juan C. — Clase 1889 — M. 173 — D. M. 35
Gómez Ladislao — Clase 1897 — M 724 — D. M. 33
Gónzalez Castelhi F — Clase 1883 —M 1 —D. M. 34 (con pase al 33)
Torelli José C. — Clase 1896 — M 1003 — D. M. 34
Alessandro Francisco — Clase 1891 — M. 751 — D. M. 33
Robledo Rufino J — Clase 1896 — M. 1001 — D. M. 33
Laguarda Dionisio — Clase 1896 — M. 491 — D. M .34
Pradolini G. Julio — Clase 1894 — M. 834 — D. M. 34
Bramájo José M. — Clase 1898 — M. 44 — D. M. 34
Barufaldi Atilio — Clase 1896 — M 66 — D. M. 34
Mottino Carlos R. — Clase 1883 — M. 480 — D. M .34
Sota Ismael de la — clase 1898 — M. 428 — D. M. 34.
Benzone Enrique — clase 1890 — M 129 — D. M. 33.
Chacan José M. — clase 1898 — M. 1085 — D. M. 33.
Juárez Juan — clase 1890 — M. 1037 — D. M. 33.
Zerigone Tomás — clase 1895 — M. 755 — D. M. 33
Causelo Conrado — clase 1888 — M. 858 — D. M. 33.
Magoldi Blás — clase 1895 — M. 2072 — D. M. 33.
Peyran Antonio — clase 1889 M 586 — D. M 34.
Fontanello Victor S. — clase 1897 M. 832 — D .M. 34 .
Borghi Angel B. —Clase 1897 — M 909 — D. M. 34
Pons Mauricio L. — clase 1896—M 730 — D. M. 34.
Coirini Juan J. — clase 1896 — M 93 — D. M. 34.
Damiani Alejandro G. — clase 1893 — M. 480 — D. M. 34.
Manovelli Oscar E. — clase 1889 — M. — 634 — D. M. 33.
López Salvador — clase 1892 — M. 841 — D. M. 33.
Molinari Enrique J. — clase 1890 — M. 1719 — D. M. 33.
Lozano Máximo Juan — clase 1890 M. 339 — D. M. 33.
Ciprini Vicente Juan C — clase 1895 — M. 1616 — D. M. 33.
Maldonado Daniel Julio — clase 1896 — M. 1118 — D. M. 33.
Chichizola Alfredo M — clase 1896 M. — 1150 — D. M 33
Lobos Alfredo B. — Clase 1890 —M 1632 — D. M. 33.
Pérez José B. — clase 1890 — M. 1672 — D. M. 33
Castelan Alberto M. — clase 1890 — M. 1286 — D. M. 33.
Bellomini César — clase 1891 — M. 1237 — D. M. 33.
Segalla Juan A. — clase 1896 — — M. 285 — D. M. 34.
Turco Luis — clase 1890 — M. 1113 — D. M. 33.
González Juan — clase 1889 — M. 1352 — D. M. 33
Zinmerman Carlos — clase 1889 — M. 1049 — D. M. 33 .
Antoniotte Juan — clase 1889 — M. 1359 — D. M. 33.
Acosta Hilario M. del R. — clase 1889 — M. 515 — D .M 33.
Díaz Manuel Angel — clase 1899 —M. 1624 — D. M. 33.
Soto Julian Paz — clase 1889 — M. 432 — D. M. 33.
Gatica Pilar Carlos — clase 1889 — M. 107 — D. M .33 .
Bianco Bernardo — clase 1890 — M. 1148 — D. M. 33 .
Arredondo Ricardo — Clase 1899 —M M. 114 — D. M. 43, con pase al 33
Fasil Juan — clase 1889 — M. 342 — D. M. 34
Miguelarena Pedro — clase 1889 — M 547 — D. M. 34.
Bosco Gilioo M. — clase 1898 — M 647 — D. M. 34
Montero Bernabé — clase 1898 — M. 728 — D. M. 34.
Vincent Pedro S. — clase 1895 — M. 232 — D. M. 34.
Avila Ignacio — clase 1891 — M. 1189 — D .M. 33 .
Maldonado Bartolo — clase 1897 — M. 559 — D. M. 34 .
Remolins Juan — clase 1895 — M. 1204 — D. M. 34
Marcks Guillermo E. — clase 1893 — M. 615 — D. M. 33.
Herrera Tomás — clase 1895 — M. 70 — D. M. 34.
Ottollini Antonio — Clase 1899 — M 785 — D .M. 35
Vera Juan — Clase 1888 — M 14 — D. M. 33.
Moreno Diego Martín — Clase 1892 — M. 1395 — D. M. 33
Aboledo Octaviano — Clase 1899 — M 674 — D. M. 25
Herralín Luis — Clase 1889 — M 982 — D. M. 33
Funes Luis T. — Clase 1892 — M. 1274 — D. M. 33
Alegre Valentín — Clase 1898 — M. 691 — D. M. 34
Raymundi Francisco — Clase 1891 — M. 413 — D. M. 33
Romeo Francisco Manuel —Clase 1892 — M. 778 — D. M. 33
Mire Miguel A. E. — Clase 1889 — M. 710 — D. M. 33
Pedernera Ramón C. — Clase 1899 — M. 728 — D .M. 35
Moz Noie Lorenzo — Clase 1890 — M. 936 — D. M. 33
Manasero Federico — Clase 1896 — M 657 — D .M. 33
Ginipro Juan B. — Clase 1897 — M 1763 — D. M. 33
Ger Amado — Clase 1896—M 1069 — D. M. 33
Borgh José A — Clase 1890—M 901 — D. M. 33.
Galván Cristóbal — Clase 1892 — M. 1127 — D. M. 33
Fontana Domingo José — Clase 1889 — M. 673 — D. M: 33
Maineri Andrés S. — Clase 1889 — M.708 — D. M. 33
Mac Eabe Nicolás — Clase 1877 — M. 47 — D. M. 33
Cavallo Francisco — Clase 1889 — M. 32 — D .M. 34
Lucco Bartolomé A. — Clase 1893 — M. 192 D. M. 33
Romagnoli Ernesto — Clase 1898 — 734 — D. M. 34
Albertoli Jose — Clase 1889 — M — 236 — D. M. 33
Barabalto Pablo C. — Clase 1888 — M. 1291 — D. M. 33
Juan de Dios González — Clase 1896 — M. 521 — D. M. 33
Pellegrini Juan — Clase 1895 — M. 1346 — D. M. 33
Montenegro Fermin — Clase 1889 — M 363 — D. M. 33
Romanelli Vicente — Clase 1890 — M. 1573 — D. M. 33
Simeoni Santiago A. — Clase 1891 — M. 998 — D. M. 33
Gabritti Alfredo Luis — Clase 1891 — M. 893 — D. M. 33
González David — Clase 1889 — M. 654 — D. M. 33
Giménez Cristian — Clase 1886 — M. 554 — D. M. 33
Lubini Pedro Agustín. — Clase 1896 M. 174. — D. M. 33.
Andrada Manuel. — Clase 1896. — M. 358. — D. M. 34.
Sánchez Ignacio. — Clase 1896. — M. 872. — D. M. 34.
Soria Sigifredo W. — Clase 1890. — M. 1285. — D. M. 33.
Giorno Eugenio. — Clase 1888. — M. 813. — D. M. 33.
Herrera Tránsito. — Clase 1888. — M. 1808. — D. M. 33.
Laurido Blás. — Clase 1890. — M. 1111. — D. M. 33
Livotti Antonio. — Clase 1888. — M. 74. — D. M. 33.
Marclé Federico. — Clase 1898. — M. 915. — D. M. 34.
Antonelli Aquiles. — Clase 1891. — M. 702. — D. M. 33.
Gutiérrez Marcos F. — Clase 1891. — M. 116. — D. M. 33.
Iturralde Nicasio — Clase 1899 — M. 1570 — D .M. 33
Falabella José. — Clase 1889 — M. 596 — D. M. 33.
Vernetti Luis Juan — Clase 1890 — M. 1194 — D. M. 33.
Andresen Iglar Odd — Clase 1899. —M. 829 — D. M. 33.
Anecca Francisco P. — Clase 1889 — M. 917 — D. M. 33
Mercado Roque I. — Clase 1890 — M. 242 — D. M. 33
Hermoso Daniel Juan. — Clase 1896 — M. 403 — D. M. 33
Videla Santiago D. — Clase 1889 — M. 428 — D. M. 33
Paz Gerardo — Clase 1888 — M. 910 — D. M. 33
Ceballos Isaac D. — Clase 1894 — M. 433 — D. M. 33
Barzola Pedro Ramón — Clase 1890. — M. 948 — D. M. 33
Carriere Pascual — Clase 1890 — M. 1142 — D. M. 33
García Manuel — Clase 1894 — M. 486 — D. M. 33
Rodríguez Francisco. — Clase 1894 — M. 1557. — D. M. 33.
Martínez Máximo Alejandro. — Clase 1893. — M. 1528. — D. M. 33.
Salvo Alfredo. — Clase 1885. — M. 216. — D. M. 33.
Squiabon Roque. — Clase 1890. — M. 1263. — D. M. 33.
Cuadros Manuel. — Clase 1899. — M. 740. — D. M. 33.
Bevereco Marcelo J. — Clase 1881. —M. 182. — D. M. 33.
Mateovich Juan. — Clase 1899. — M. 674. — D. M. 33.
Serrano Manuel J. — Clase 1897. — M. 209. — D. M. 34.
Tula Alejandro. — Clase 1891. — M. 397. — D. M. 34.
Fox Francisco P. — Clase. 1897 — M. 580. — D. M. 34.
Cúneo José D. — Clase 1896. — M. 628. — D. M. 34.
D'Anuncio Decoroso A. — Clase 1895 — M. 110. — D. M. 34.
Segovia Perfecto — Clase 1895 — M. 645 — D. M. 33.
Bassi Angel Fabio. — Clase 1897 — M. 522 — D. M. 34.
Campana Marcelino. — Clase 1892 — M 172 — D. M. 34.
Caldart Angel — Clase 1895 — M. 1022. — D. M. 34.
Luna Abdon M. — Clase 1898 — M. 384 — D. M. 34.
Cancioni Domingo — Clase 1893 — M 1540 — D. M. 33.
Camera Juan C. — Clase 1889 — M 632 — D. M. 33.
Ibáñez Arturo B. — Clase 1889. — M 1345 — D M. 33.
Ensinch Francisco E. — Clase 1892 M. 1750. — D. M. 33.
Ruiz Florencio. — Clase 1889. — M 600 — D. M. 33.
González Celestino — Clase 1894 — M. 329. — D. M. 34.
Oliveri Juan G. — Clase 1891. — M. 1501 — D. M. 33.
Giménez Norberto. — Clase 1891. — M. 777 — D. M. 33.
Diaz Juan Manuel — Clase 1899 — M. 944. — D. M. 33.
Luído Ernesto — Clase 1885 — M. 342 — D. M. 33.
Faini Juan — Clase 1889 — M. 27— D. M. 33.
Cardillo Pedro — Clase 1887 — M. 543 — D. M. 33.
Tasini Julio A. — Clase 1889 — M. 903 — D. M. 33.
Cuesta Pedro. — Clase 1890. — M. 1038 — D. M. 33.
Mártire Luis — Clase 1897 — M. 27. — D. M. 34.
Bechelli Francisco — Clase 1891 — M. 537. — D. M. 33.
Quinteros Pedro — Clase 1889 — M. 406 — D. M. 33.
González Ciriaco — Clase 1895 — M. 834 — D. M. 34.
Prieto Manuel R. — Clase 1892 — M. 527. — D. M. 33.
Moreno Juan Germán. — Clase 1899 — M. 416 .— D. M. 33.
Suárez José A. — Clase 1886. — M. 723. — D. M. 33.
Leguizamón Francisco — Clase 1888 M. 520 — D. M. 33.
Berranti Fabio — Clase 1885 — M. 517 — D. M. 33.
Aguilar Julio — Clase 1883 — M. 44 — D. M. 33.
Yavis Francisco — Clase 1889 — M. 1346 — D. M. 33.
Hoogland Bernardo. — Clase 1900 — M. 964. — D. M. 33.
Urteaga Félix M. — Clase 1888 — M. 430 — D. M. 34.
Sánchez Segundo — Clase 1898 — M. 126 — D. M. 34.
Chiaro Carlos L. — Clase 1897. — M. 1027. — D. M. 34.
Vergara Pedro R. — Clase 1892. — M. 131. — D. M. 34.
Rigola Luis — Clase 1897 — M. 126 — D. M. 34.
Diaz Anastasio A. — Clase 1898 — M. 224. — D. M. 34.
Malugani Félix J. — Clase 1893. — M. 248. — D. M. 34.
Picabea Manuel I. — Clase 1892. — M. 616. — D. M. 34.
Gatti Enrique — Clase — 1896 — M. 441. — D. M. 34.
Carvallo Isidro — Clase 1897 — M. 40 — D. M. 34.
Rigola Miguel — Clase 1898 — M. 868 — D. M. 34.
M. 232. — D. M. 34.
Lencina Pedro V. — Clase 1887 — M. 394 — D. M. 34.
Politano Bautista — Clase 1896 — M. 642 — D. M. 34.
Bayejo Martín — Clase 1895 — M. 956 — D. M. 33.
Fonseca Manuel — Clase 1891 — M. 44 — D. M. 33.
Salvatierra Nemesio C. — Clase 1894 —M. 724. — D. M. 34.
Gurruchar Aniceto S. — Clase 1894 —M. 214. — D. M. 33.
Córdoba Agapito L. — Clase 1889 — M. 627. — D. M. 33.
López Félix — Clase 1889 — M. 10,8. — D. M. 33.
Ruiz Acosta José A. — Clase 1889 — M. 1011. — D. M. 33.
Bronemberg León — Clase 1894 — M. 1. — D. M. 33.
Yolaza Pelayo — Clase 1888 — M. 1105. — D. M. 33.
Laffout Pablo C. — Clase 1890 — M. 1199. — D. M. 33.
Gatica Antonio — Clase 1897 — M. 780 — D. M. 34
Marengo Bautista Juan — Clase 1897 — M. 995. — D. M. 33.
José Federico — Clase 189? — M. M. 1554. — D. M. 33.
Ponce Irineo — Clase 1895 — M. 1501 — D. M. 33.
Ferrari Francisco — Clase 1895 — M. 476. — D. M. 33.
González Francisco. — Clase 1890. — M. 872. — D. M. 33.
Suárez Benigno. — Clase 1896 — M. 1747. — D. M. [illegible]
Pérez Juan A. — Clase 1890 — M. 1049. — D. M. 33.
Otero Pablo — Clase 1896 — M. 569 — D. M. 33
Lara Luís Ricardo — Clase 1890 — M. 1095 — D. M. 33
Magan Miguel — Clase 1883—M. 543 — D. M. 33
Simeoni Emilio — Clase 1896—M.495 — D. M. 33
Piraino Alberto Octavio — Clase 1888 — M. 299 — D. M. 33
Tenaglia Arnaldo B C. — Clase 1893 — M. 459 — D. M. 33
Barrera Juan Eduardo — Clase 1889 — 202 — D. M. 33
Buacaglia Domingo Humberto — Clase 1898 — M. 474 — D. M. 33
Rinoldini Arnaldo — Clase 1890 — M. 631 — D. M. 33
Prima José R. — Clase 1889 — M. 606 — D. M. 33
Haroldo Carlos B. — Clase 1895 — — M. 1025 — D. M. 33
Isacechi Segundo A. — Clase 1896 — M. 398 — D. M. 33
Díaz José Ramón — Clase 1890 — M. 362 — D. M. 33
Díaz Vicente — Clase 1890 — M. 506 — D. M. 33
Morales Saturnino — Clase 1899 — M. 1093 — D. M. 34
Colazo Cándido S. — Clase 1890 — — M. 857 — D. M. 34
Rodríguez Juan — Clase 1888 — M. 893 — D. M. 33
Trollo Blás Atilio — Clase 1892 — M. 627 — D. M. 33
Gutiérrez Guido. — Clase 1895 — M. 706 — D. M. 33
Martínez Gregorio — Clase 1899 — M. 449 — D. M. 34
Clua Enrique Vicente — Clase 1890 — M. 389 — D. M. 33

Torres Pedro — Clase 1889 — M. 504 — D. M. 33
Hernández Francisco — Clase 1890 — M. 902 — D. M. 33
Sánchez Rafael — Clase 1890 — M. 507 — D. M. 33
Llanes César — Clase 1888 — M. 2 — D. M. 33
Villamayor Rafael — Clase 1889 — M. 147 — D. M. 33
Wighenghi Anselmo C. — Clase 1893 — M. 942 — D. M. 33
Galupo Antonio — Clase 1888 — M. 235 — D. M. 33
Lucero Fausto Pedro — Clase 1890 — M. 151 — D. M. 33
Altamirano Inocencio — Clase 1896 — M. 749 — D. M. 34
Aguirre Florencio R. — Clase 1889 — M. 99 — D. M. 33
De Rosa Luís — Clase 1890 — M. 1121 — D. M. 33
Buic Roberto Juan — Clase 1891 — M. 1157 — D. M. 33
Duconimun Luís — Clase 1899 — M. 836 — D. M. 35
Bellanca José A. — Clase 1890 — M. 896 — D. M. 33
Chierichetti Félix R. — Clase 1896 — M. 197 — D. M. 33
Ruiz Juan Manuel — Clase 1890 — M. 1065 — D. M. 33
Rey Alejandro F. — Clase 1895 — M. 1105 — D. M. 33
Rios Telésforo — Clase 1888 — M. 40 — D. M. 33
Barrio Zacarías — Clase 1899 — M. 418 — D. M. 34
Maguirre Juan F. — Clase 1899 — M. 1112 — D. M. 35
Montero Juan F. — Clase 1889 — M. 748 — D. M. 33
Avila Pedro — Clase 1898 — M. 1045 — D. M. 34
Ferreyra Romeio J. — Clase 1888 — M. 249 — D. M. 33
Cuagiino Santiago Carlos — Clase 1891 — M. 1601 — D. M. 33
Bazan Alejandro — Clase 1890 — M. 1552 — D. M. 33
Piante Cipriano Juan A. — Clase 1886 — M. 390 — D. M. 33
Elizondo José R. — Clase 1889 — M. 957 — D. M. 33
Luna Isidoro — Clase 1888 — M. 453 — D. M. 33
Giorgi José — Clase 1896 — M. 1251 — D. M. 34
Cuello Gil Pedro — Clase 1894 — M. 1399 — D. M. 33
Tovo Pedro — Clase 1896 — M. 100 — D. M. 33
Miranda Adolfo — Clase 1887 — M. 38 — D. M. 33
Pepiche Angel — Clase 1899 — M. 1354 — D. M. 33
Tognetti Duljo M. — Clase 1892 — M. 29 — D. M. 33
Cabral Manuel — Clase 1890 — M. 158 — D. M. 33
Bavinaga Luis — Clase 1889 — M. 270 — D. M. 33
Bravo Luciano A. — Clase 1895 — M. 202 — D. M. 33
Pereyra Benicio — Clase 1899 — M. 399 — D. M. 34
Carpanetti Francisco T. — Clase 1899 — M. 274 — D. M. 34
Aramburo Arturo — Clase 1895 — M. 971 — D. M. 33
Vera Lisandro — Clase 1890 — M. 754 — D. M. 33
Inda Isidro — Clase 1896 — M. 391 — D. M. 33
Stagi Dulio Octavio A. — Clase 1896 — M. 227 — D. M. 33
Ganobano Andrés V. (— Clase 1891 — M. 36 — D. M. 33
Risso Domingo — Clase 1890 — M. 1125 — D. M. 33
Rios Carlos A. — Clase 1895 — M. 1057 — D. M. 33
Sánchez Juan A. — Clase 1898 — M. 936 — D. M. 34
Caballero Tomás — Clase 1896 — M. 540 — D. M. 34
Basualdo Pascual M. — Clase 1889 — M. 1057 — D. M. 33
Chuaras Lucas — Clase 1895 — M. 765 — D. M. 33
Boretti Juan A. — Clase 1896 — M. 1053 — D. M. 33
Marquez Anacleto — Clase 1896 — M. 520 — D. M. 34
Moreno Juan — Clase 1896 — M. 836 — D. M. 34
Picinino Juan B. P. — Clase 1890 — M. 1721 — D. M. 33
Acuña Bartolomé — Clase 1896 — M. 681 — D. M. 34
Correas Genaro — Clase 1897 — M. 77 — D. M. 34
Marú Vuoto Nicolás T. — Clase 1887 — M. 945 — D. M. 33
Alsina Guillermo — Clase 1885 — M. 320 — D. M. 33
Taltabuli Serio — Clase 1888 — M. 338 — D. M. 33
Zárate Rafael C. — Clase 1895 — M. 565 — D. M. 34
Alvarado Arturo M. — Clase 1895 — 720 — D. M. 33
Peña Andrés A. — Clase 1890 — M. 90 — D. M. 33
Damson Guillermo D. — Clase 1890 — M. 1287 — D. M. 33
Torres Emilio — Clase 1890 — M. 1037 — D. M. 33
Gitena José — Clase 1889 — M. 1424 — D. M. 33
Garrone Pedro — Clase 1888 — M. 513 — D. M. 33
Ledesma Prudencio — Clase 1883 — M. 936 — D. M. 33
Hirsch Julio — Clase 1899 — M. 328 — D. M. 34
Bargas Valentín — Clase 1899 — M. 135 — D. M. 34
Archivitegui Gabriel — Clase 1889 M. 255 — D. M. 33
Pardo Felipe Eugenio — Clase 1892 — M. 1378 — D. M. 33
Puchen Eduardo F. — Clase 1889 — 1895 — M. 1002 — D. M. 33
Basualdo Pedro I. — Clase 1889 — M. 134 — D. M. 33
Lynch Carlos I. — Clase 1892 — M. 282 — D. M. 33
Pedraza Madoguero — Clase 1884 — M. 356 — D. M. 33
Coronel de la Cruz Juan — Clase 1895 M 1002 — D. M. 33
— M 1372 — D. M. 33
Bernasconi Leonardo — Clase 1888 — M 478 — D. M. 33
Gauna Cornelio — Clase 1889 — M 79 — D. M. 33
Mattos Jacinto — Clase 1881 — M. 327 — D. M. 33
Argeluz Marciano — Clase 1899 — M 920 — D. M. 34
Beccadesi José Luis I. — Clase 1889 — M 659 — D. M. 33
Pérez Froilán I. — Clase 1899 — M, 464 — D. M. 34
Benitez Alejandro — Clase 1899 — M 526 — D. M. 34
Gómez Ignacio — Clase 1899 — M 1018 — D. M. 34
Guntini Angel — Clase 1899 — M. 251 — D. M. 34
Rodríguez Agapito — Clase 1896 — M 239 — D. M. 34
Richeri Juri Juan — Clase 1889 — M 1270 — D. M. 33
Lavallen Florentino — Clase 1896 — M 376 — D. M. 33
Rivero Lucas — Clase 1890 — M. 960 — D. M. 33
Alejandro Vicente — Clase 1890 — M. 1024 — D. M. 33
Ivencovich José — Clase 1896 — M. 365 — D. M. 34
Frontech Alfonso C. — Clase 1890 — M. 1267 — D. M. 33
Sanguinetti Luis A. — Clase 1896 — M. 428 — D. M. 33
Sanut José L. — Clase 1891 — M 219 — D. M. 33
Ruiz José Toribio — Clase 1889 — M. 1014 — D. M. 33
Guesalaga Alfredo — Clase 1890 — M. 1093 — D. M. 33
Calvet Enrique — Clase 1889 — M. 731 — D. M. 33
Cambiassi Serafín R. — Clase 1889 — M. 1323 — D. M. 33
Leguizamón Feliciano — Clase 1899 — M. 759 — D. M. 34
Casartelli José Guido — Clase 1891 — M. 1363 — D. M. 33
González Sandalio — Clase 1892 — M. 865 — D. M. 34
Casariego Augusto — Clase 1889 — M. 884 — D. M. 33
Senascano Pedro H. — Clase 1889 — M. 685 — D. M. 33
Roldán Gabriel — Clase 1897 — M. 1093 — D. M. 34
Miranda Bernardo — Clase 1899 — M 524 — D. M. 35
Coutteret Víctor C. A. — Clase 1891 — M. 1116 — D. M. 33
Villalba Timoteo — Clase 1889 — M 609 — D. M. 33
De la Cruz Alejandro — Clase 1899 M 1790 — D. M. 33
Durán Francisco — Clase 189 — M. 1143 — D. M. 33
Hernández José M. — Clase 1896 — M 363 — D. M. 33
Yanis Luis Andrés — Clase 1897 — M. 1511 — D. M. 34
Gómez Eulogio — Clase 1893 — M 621 — D. M. 33
Ballarino Pedro — Clase 1888 — M 209 — D. M. 33
Quinteros Antonio M. — Clase 1890 — M 1231 — D. M. 33
Sánchez Hilarión — Clase 1891 — M. 2283 — D. M. 33
Valentín Antonio S. — Clase 1890 — M 1656 — D. M. 33
Correa Julio — Clase 1896 — M 765 — D. M. 34
De Luigge Rugero A. — Clase 1897 — M 144 — D. M. 34
Gorosito Felipe — Clase 1888 — M. 23 — D. M. 33
Basualdo Waldini S. — Clase 1896 — M. 471 — D. M. 33
Bechi Donato — Clase 1889 — M 898 — D. M. 33
de la Vega Víctor — Clase 1891 — M 77 — D. M. 34
Bertolé Miguel A. — Clase 1888 — M 433 — D. M. 33
Aielo José — Clase 1891 — M. 1228 — D. M. 33
Goméz Ecolástico — Clase 1899 — M 939 — D. M. 34
Alvarez Carlos — Clase 1893 — M 127 — D. M. 33
Donadio Adolfo — Clase 1895 — M 478 — D. M. 33
Valdéz Arturo — Clase 1886 — M 566 — D. M. 33
Carballo Márcos — Clase 1888 — M 318 — D. M. 34
Caprara José Antonio — Clase 1886 — M. 340 — D. M. 33
Román Luis — Clase 1896 — M 1569 — D. M. 33
Radonich Fabián — Clase 1892 — M 650 — D. M. 33
Pedroza Pantaleón N. — Clase 1896 — M. 611 — D. M. 33
Redin Martín A — Clase 1889 — M 1370 — D. M. 33
Decarli Luis A. — Clase 1889 — M 258 — D. M. 33
Martínez Juan F. N. — Clase 1896 — M 103 — D. M. 33
Roldán Ramón C. — Clase 1891 — M 633 — D. M. 33
Gómez Santos — Clase 1890 — M 1117 — D. M. 33
Aquino Juan — Clase 1889 — M. 670 — D. M. 33
Arribillaga Jorge A. — Clase 1895 — M. 933 — D. M. 33
Villarreal Simeón E. — Clase 1888 — M 247 — D. M. 33
Rodríguez Francisco — Clase 1896 — M. 827 — D. M. 33
Toralbo Nicolás — Clase 1890 — M 1177 — D. M. 33
Tudino Pascual — Clase 1896 — M 129 — D. M. 33
Raffo José E. — Clase 1890 — M 1258 — D. M. 33
Hecfer Emilio Juan — Clase 1889 — M 605 — D. M. 33
Harriet Ignacio F. — Clase 1891 — M 254 — D. M. 33
Aguirre Sebastián P. — Clase 1889 — M. 927 — D. M. 33
Rodríguez Antonio — Clase 1890 — M 51 — D. M. 33
Sario Joaquín — Clase 1891 — M 489 — D. M. 34
Suárez Enrique F. — Clase 1897 — M 723 — D. M. 34
Massignan Noé — Clase 1890 — M 107 — D. M. 35
Luna Jardines C. — Clase 1889 — M 996 — D. M. 33
[illegible] Gerónimo L. — Clase 1889 — M 154 — D. M. 33
[illegible] Emilio Juan — Clase 1897 — M. 403 — D. M. 33
Caminos Santiago [illegible] — Clase 1896 — M 1407 — D. M. 33
Córdoba Andrés [illegible] — Clase 1896 — M 1678 — D. M. 33
[illegible] A. — Clase 1891 — M. 194 — D. M. 33
Thedy Carlos A. — Clase 1884 — M 418 — D. M. 33
Daneri Amadeo G. — Clase 1899 — M 950 — D. M. 35
[illegible] Adriano — Clase 1890 — M 1056 — D. M. 33
Telesca Benito — Clase 1899 — M 1582 — D. M. 33
Calcante José A. — Clase 1899 — 289 — D. M. 34

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Abril 4 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 11 abril S-p-p 1027 v 16 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Mengues a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia — tercer piso

E 13 abril S./p. p. 1029 v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Aníbal Noré o Naré o Norre o Nerry o Aníbal Honorio Cainzo Nerry o Manuel Fontela Salina, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano esq. Lavalle, tercer piso. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1019 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Faustino J. Figueredo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del autorizante en la causa que se le instruye, por violación y sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, de Marzo de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 11 abril S/p p. 1024 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Rufino Billón o Antonio Chaves, para que dentro del referido término, comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 11 abril S/p p. 1025 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a Luis Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 11 abril S/p p. 1026 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Blas Argentino Squitine, a fin de que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — Carlos E. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 11 abril S/pp. 1028 v-16 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Felipe Antonio Fameli ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Ricardo Bollini, secretario.

E-7 abril S pp. 1016 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítese a Luis Hanserman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-7 abril S/pp. 1017 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el presente a Alfredo Flores y Miguel Alí, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por agresión con arma de fuego y arma blanca a Lelio, Staff, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-7 abril S/pp. 1018 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Seva y a Manuel Augusto Massa, acusados de defraudación, a fin de que comparezcan a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso—Buenos Aires Marzo 30 de 1921—Luis I Gómez Tolosa, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1012 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, primero de Abril de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 7 abril S/pp. Nº 1013 v- 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Paselli, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril primero de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1014 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Adolfo Vázquez (a) El Flaco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E 7 abril S/p.p. Nº 1015 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco D' Amico, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por disparo de arma y lesiones se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — Angel M. Cordero secretario. — Palacio de Justicia. tercer piso.

E. 7 abril S. p.p. 1009 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luis María Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Marzo treinta y uno de mil novecientos veintiuno.

E. 7 abril S. p.p. 1010 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Ramón Aguiar por lesiones graves; Pedro E. Lamas y José Moyano, por estafa; Ramón Margarit, por malversación de caudales públicos; Antonio C. Pérez Felipe Volcovich, Santos T. Gómez y Rodolfo A. Lojo, por quiebra y Juan Crespo, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle.

E. 7 abril S. p.p. 1011 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el reefrido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1002 v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1004 v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Covto o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921 — Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet en el expediente F/4567 se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del buque a motor «Río Platense» a pique en el Río Paraná en el paraje denominado Vuelta de los Patos, cuyas características son las siguientes:

Número de matrículo 16676, casco de hierro, tonelaje neto 83»47; eslora 26 metros, manga 6'65 metros y puntal 2,32.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General. Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-10 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eugenio Pérez Haro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1011 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leonildo Lazzari acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p.p. 1042 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Mintegua acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1043 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Colombo acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I Gómez Tolosa se cretario.

E. 26 abril S. p.p 1044 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Santiago Sid o Silva, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Abril de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E. 26 abril S. p.p 1045 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que deberán contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, a Francisco Lío, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Abril veinte de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 26 abril S. p.p 1046 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Dionisio Zapata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay—Tercer piso

E-26 abril S/pp 1047 v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José García Mera, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — H. García Juanicó, secretario.

E-26 abril S/pp 1048 v-2 junio

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D/4812 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata en las proximidades de los talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas' castillete de tablas a proa, pintada color amarillo' tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cáñamo; su estado de conservación es regular y de las siguientes dimensiones: Eslora 4,70 metros, manga 1»45 metros y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-30 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F. 7185 del año 1920 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Abril 5 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-12 mayo

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse su actual domicilio, se cita y emplaza al señor Gonzalo M. Olvio concesionario ejecutado de las minas de boratos de cal «María Luisa» y «Adela» y de la de azufre «Argentina I y II», situadas en el Territorio de Los Andes para que en el término de diez días hábiles a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de darlo por consentido a los efectos del caso, se presente a tomar conocimiento de la liquidación practicada con motivo de la venta de dichas minas en el Remate del día 25 de Octubre de 1920 y a prestar su conformidad con el sobrante de precio que debe serle entregado por ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921. — A C Birabén secretario.

v-30 abril

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse su actual domicilio, se cita y emplaza por el término de diez días hábiles a contar de la primera publicación del presente a los señores Pedro y Modesto Heros concesionarios ejecutados de la mina de borato de cal «Juanita», situada en el Territorio de Los Andes, para que se presenten a tomar conocimiento de la liquidación practicada con motivo de la venta de dicha mina en el Remate del día 25 de Octubre de 1920 y a prestar su conformidad con el sobrante de precio que ha resultado a su favor el cual debe serles entregado por ante el Escribano General de Gobierno, bajo apercibimiento de darlos por consentidos a los efectos del caso. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921. — A. C. Birabén, secretario.

v-30 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80651

MAGNET—LAMPE

Marzo 11 de 1921. — Hernán Fernández Góngoras. — Para distinguir lámparas eléctricas de mano y bolsillo y sus accesorios de la clase 20. (corregida). — Aviso Nº 8771.

E 20 abril v-25 abril

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional